9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANEXO ECONÓMICO

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En la Dirección de Producción, se encuentra la Planta de Panadería, unidad de negocio a través de la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares produce y distribuye productos de panadería para satisfacer la demanda de pan de las Regionales de la entidad, y en un futuro a Entidades del Sector Defensa, optimizando recursos disponibles para el proceso productivo y cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, desarrollando actividades tendientes no solo a la producción como tal sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y de los productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata.

Considerando lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de bienes y/o productos para el abastecimiento de las regionales. De acuerdo con lo establecido en las normas y teniendo en cuenta el objeto a contratar, las adquisiciones anteriores y las especificaciones técnicas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa para la adquisición de materia prima para la panadería de la Dirección de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, contribuyendo así con el desarrollo de la misión institucional, y satisfacer las necesidades de nuestros clientes (regionales de la ALFM).

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad", asegurando así el cumplimiento de la misión institucional, por lo tanto, para la Dirección de Producción es imperioso solicitar la contratación de las diferentes materias primas que se utilizan dentro de la producción de la Planta de Panadería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así realizar el respectivo abastecimiento de los productos de panadería a los Comedores de las diferentes Regionales en la vigencia 2024.

En la actualidad la Dirección de Producción, a través de su Planta de Panadería realiza traslados a los Comedores de Tropa de la Regional Centro y Regional Tolima Grande de la Entidad con el fin de atender el abastecimiento de los menús concertados trimestralmente. Por lo tanto, se requiere mantener durante toda la vigencia 2025 el abastecimiento de materias primas de primera calidad, de acuerdo a las necesidades presentadas para la producción habitual de las diferentes referencias de la panadería.

1.1 Antecedentes de la entidad

Una vez revisadas las bases de datos y los históricos de contratación de la Entidad, se constató que, hasta la fecha, se han suscrito contratos con objetos similares al proceso actual. En consecuencia, se relacionan dichos contratos en el ítem *"ADQUISICIONES ANTERIORES"*.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SI 002-143-2020	001-070-2020	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS $300.000.000,00
SI 002-042-2021	001-073-2021	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS $200.000.000,00

SI 003-068-2022	001-070-2022	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS $210.000.000,00
SI 002-083-2023	001-085-2023	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS $240.000.000,00
MC 002-023-2024	001-034-2024	GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS $58.000.000,00
MC 002-096-2024	001-111-2024	SUPRISA S.A.S $ 540.000.000
MC 002-154-2025	001-119-2025	SUPRISA S.A.S $ 92.000.000

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES.

2.1.1 ECONOMÍA MUNDIAL

Según el Banco Mundial, Colombia en el primer trimestre del año ha mantenido la estabilidad macroeconómica a través de instituciones sólidas, donde se implementa un gobierno actualizado en metas de inflación, cambios flexibles y diferentes reglas fiscales. Él país cuenta con una ubicación estratégica y una variedad de acuerdos comerciales, pero la limitación que tiene es la débil integración global, que afecta en gran medida la diversificación de sus exportaciones.

De acuerdo con el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Colombia fue la segunda economía con mayor crecimiento en el primer trimestre del 2025. Donde se describe un crecimiento del 0.8% detrás de Israel, siendo el primer país Latinoamericano de la lista.

Con relación al año 2024, la economía creció un 1.7% tras crecer 0.7% en el año respectivamente anterior; donde lo que impulsó la economía fue el consumo privado y una inversión moderada, al mismo tiempo que la inflación y las tasas de interés disminuían. La pobreza disminuyó levemente al 31.3% de la población, donde persisten las diferencias en las regiones del país.

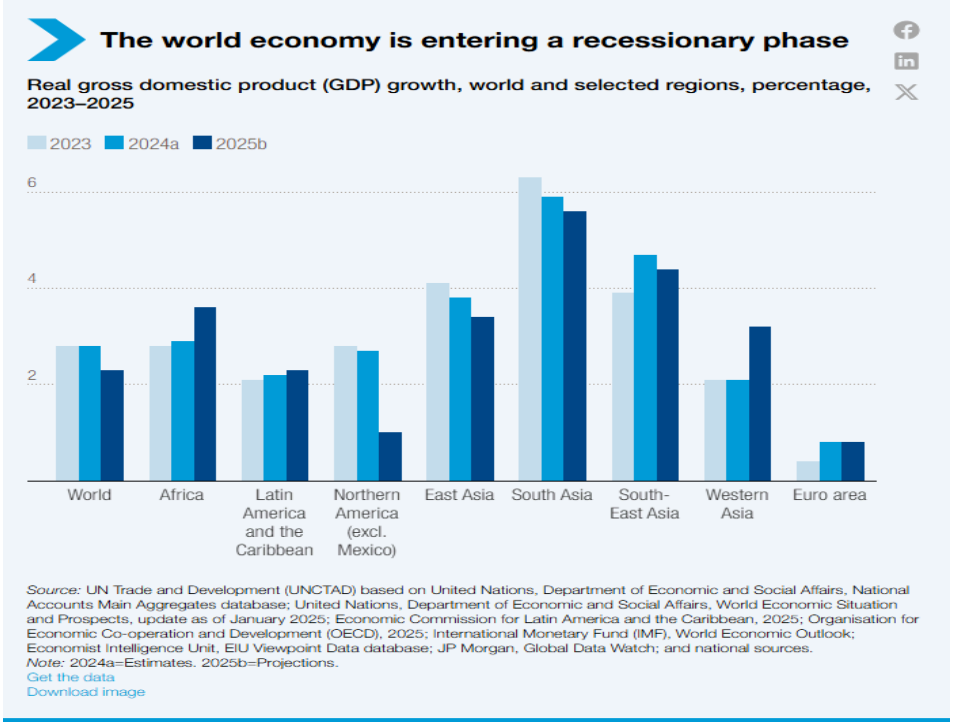
2.1.2 Perspectiva mundial

Se prevé que la economía colombiana crezca un 2,4% en el 2025 y alcance una tasa de crecimiento de 2,9% en 2027, donde destacara con una mayor participación el consumo privado y el poco aumento de la inversión privada. Lo que genera la

incertidumbre y lo incierto con referencia a la perspectiva económica mundial, es lo que gira alrededor de la consolidación fiscal y el entorno político actual.

Si bien el comercio y el agro avanzan a un ritmo constante, en la economía colombiana sale a relucir los contrastes y, según el análisis realizado por Corficolombiana, el 2025, se prevé un año de crecimiento moderado, pero sin tener una luz clara con la reactivación estructural, por consecuencia de los retrasos persistentes de sectores primordiales como la construcción, la minería y las obras públicas, por los cuales se reciben importantes volúmenes de inversión.

Según el informe sobre el comercio y desarrollo 2025, de la ONU, se prevé que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 2,3% en 2025, por debajo de lo proyectado del 2,5% que usualmente se asocia a fases recesivas para la economía mundial. Lo que representa esta cifra es una fuerte desaceleración con relación las tasas medias anuales bajas de crecimiento registradas antes de la pandemia.



Con la contracción de la demanda, los enfrentamientos en las políticas comerciales que se han presentado en los últimos meses, la turbulencia financiera y la incertidumbre generalizada, están generando que se intensifique las presiones comerciales, arancelaria, políticas, sobre todo en los países en desarrollo.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que el crecimiento mundial permanezca estable, pero con índices muy bajos a lo esperado; la proyección de crecimiento que se pronosticaba para el 2024 y 2025, que era del 3.2%, no ha experimentado variación, con respecto a lo que se preveía en el informe WEO de la *Actualización de las Perspectivas de la economía mundial* de julio de 2024, en el cazo particular de EE UU los datos van al alza, lo cual genera unos pronostica relativos a otras economías avanzadas, en especial los mayores países europeos.

Así mismo, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las intervenciones en la producción y el transporte de materias primas —sobre todo el petróleo—, los conflictos, los disturbios civiles y los fenómenos meteorológicos extremos han dado lugar a revisiones a la baja de las perspectivas para Oriente Medio y Asia Central y para África subsahariana. Estas alteraciones son resultado directamente de las revisiones al alza de los pronósticos para las economías emergentes de Asia, en donde el fuerte aumento de la demanda de semiconductores y productos electrónicos, impulsado por las inversiones significativas en inteligencia artificial, ha aumentado el crecimiento. El pronóstico más reciente de crecimiento mundial a cinco años, del 3,1%, continúa siendo un porcentaje muy bajo en referencia con el promedio obtenido antes de la pandemia. Los persistentes factores adversos de índole estructural, como el envejecimiento de la población y la escasa productividad, están frenando el crecimiento potencial en muchas economías.



Los desequilibrios cíclicos se han venido presentando una reducción de lo que va corrido del año, lo que ha generado una alineación de la actividad económica con el producto esperado en las principales economías. Esta alineación está generando que las tasas de inflación de los distintos países se aproximen entre sí y, en conjunto, han contribuido a un descenso de la inflación mundial. Se espera que la inflación general mundial disminuya de un promedio anual del 6,7% en 2023 al 5,8% en 2024 y 4,3% en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas antes que las emergentes y en desarrollo.



En estos tiempos la cooperación multilateral entre naciones es más necesaria que nunca para poder generar y apoyar los esfuerzos de reestructuración de la deuda; al mismo tiempo mitigar los riesgos de división geoeconómica y reforzar los marcos multilaterales, que se basan en normas, los cuales son esenciales para que todas las economías de país puedan construir los beneficios del crecimiento futuro.

2.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
PIB = C + I + G + X – M
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

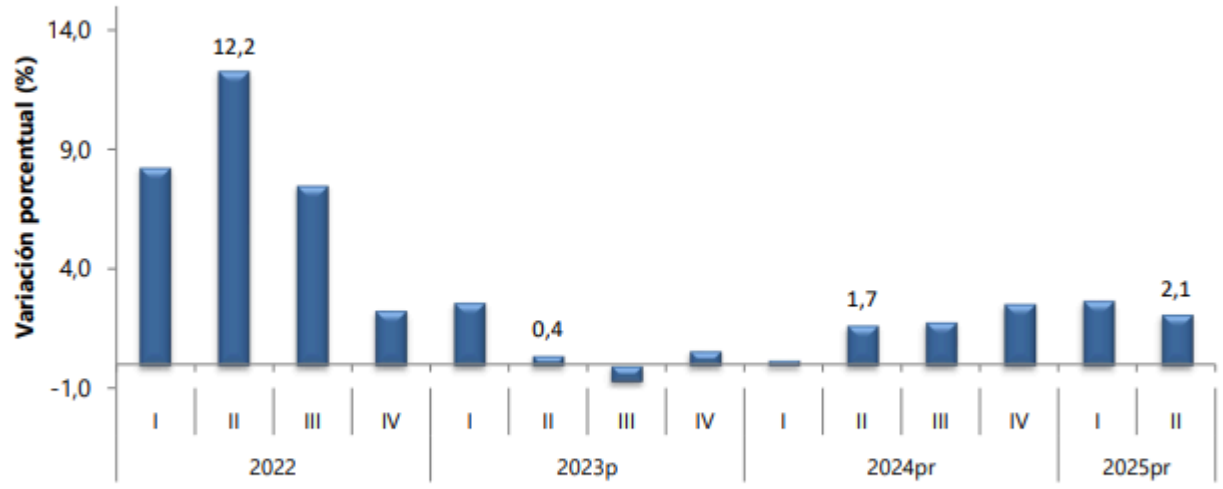
PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su

crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024, en el segundo trimestre crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025Pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Según el informe del DANE[1], las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

[1] Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025, Boletín Técnico. 15 de agosto de 2025. DANE

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Con relación al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,5%, donde el comportamiento de las actividades económicas es el siguiente:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

•Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- La silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

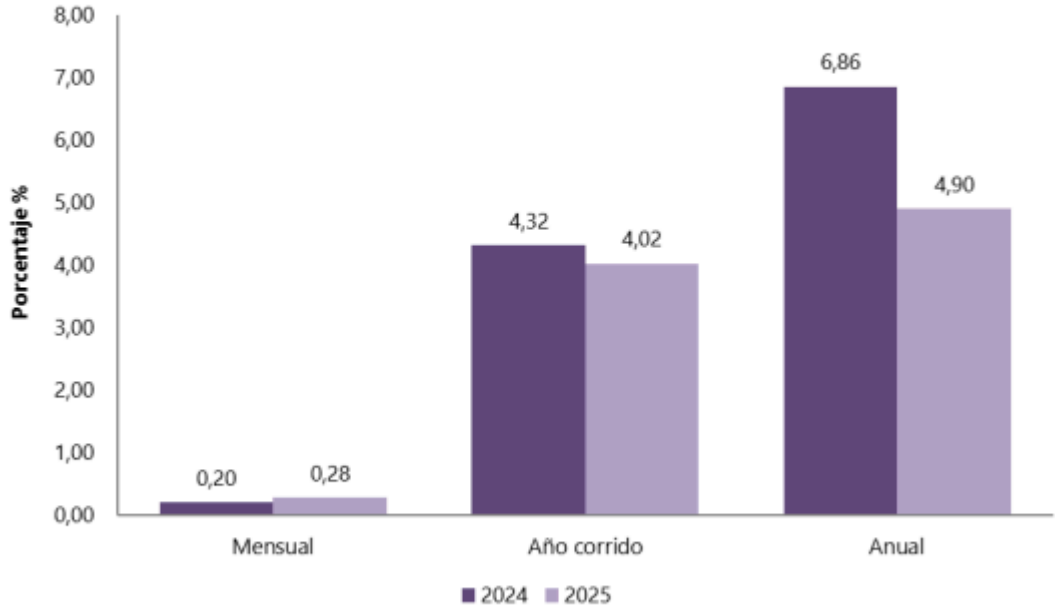
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- La silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%

2.1.3 *ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO*

INDICE **DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a julio de 2025.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

2.1.4 *PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA*

La inflación a nivel global se ha venido controlando parcialmente rápido, debido al endurecimiento de las políticas monetarias por parte de los bancos centrales tanto de los países en desarrollo como de países desarrollados. En Colombia, la desaceleración de la inflación se ha presentado con un comportamiento más lento al inicio de año, como resultado de la inclusión de indicadores como alojamiento y alimentación fuera del hogar. Estos últimos evidencian, en lo que va del año, más de un tercio de la variación total de los precios en la canasta familiar colombiana.

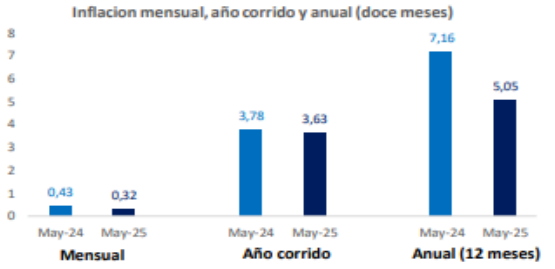
Dado lo anterior, la inflación básica retomó su tendencia a la baja, logrando un valor de 4,77%, evidenciando que la inflación disminuye con mayor fuerza en comparación a los rubros volátiles como los alimentos o los rubros controlados como los regulados.
Por otra parte, con respecto a otros países, la inflación anual de Colombia se ubicó por debajo de la de Brasil, que ha venido subiendo y fue de 5,5% en el mes de abril. La inflación de Colombia también se encuentra cerca de la de Chile y México que fue de 4,4% en mayo para ambos países, pero aún está muy lejos de la de Perú (1,7%, Lima).

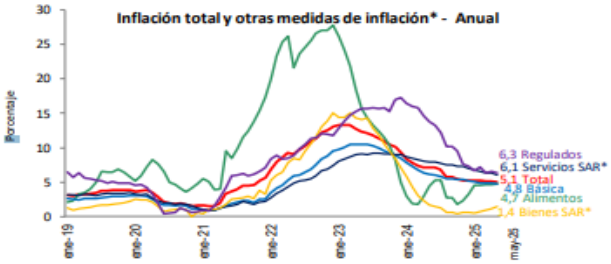
Para el presente año, se espera que la inflación de Colombia continúe con el comportamiento a la baja, pero no tan rápido como se esperaba. En este sentido, el Banco de la República subió su proyección de inflación a 4,4% en el mes de abril (desde 4,1% proyectado para 2025 en enero); sin embargo, los analistas aumentaron sus pronósticos del 4,5% o 4,6% informados en el mes de abril, al 4,8% en el mes de mayo, volviendo a la expectativa de crecimiento que se tenía inicialmente.

En el ámbito internacional, el FMI pronostica que la inflación mundial siga bajando, pero a un ritmo más lento de lo que se esperaba anteriormente. En este escenario, las proyecciones de abril indican que la inflación mundial bajaría a 4,3% en 2025 en el promedio del año (antes 4,2%) y a 3,6% en 2026 (antes 3,5%). El alza en las proyecciones de inflación se debe esencialmente a los eventuales desacuerdos y discrepancias que traería el clima de tensiones comerciales entre naciones.

Gráficos de Inflación







Medidas de inflación

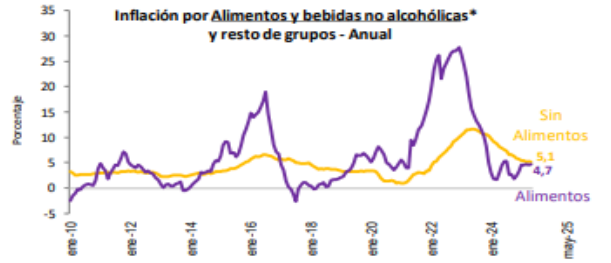
	Mes		Año Corrido		Anual (12meses)	
	May24	May25	May24	May25	May24	May25
Total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,51	**0,60**	3,48	**4,88**	4,40	**4,71**
Bebidas alcohó. y tabaco	0,11	**0,39**	3,62	**2,99**	8,59	**4,93**
Prendas de vestir y calzado	0,20	**0,39**	1,39	**1,37**	3,34	**2,03**
Alojamiento y Serv. Públicos	0,74	**0,48**	4,49	**3,38**	9,14	**5,82**
Muebles y artículos hogar	0,13	**0,18**	1,90	**2,50**	3,26	**2,79**
Salud	0,36	**0,39**	3,60	**3,40**	6,67	**5,34**
Transporte	-0,05	**-0,08**	4,10	**4,17**	9,07	**5,26**
Comunicaciones	-0,16	**-0,15**	-0,18	**-0,76**	-0,19	**-1,50**
Recreación y cultura	-0,02	**-0,52**	-1,11	**0,87**	1,98	**1,79**
Educación	0,03	**0,00**	8,89	**5,68**	11,42	**7,35**
Restaurantes y hoteles	0,65	**0,36**	4,80	**4,36**	9,76	**7,41**
Bienes y servicios diversos	0,42	**0,28**	2,43	**2,61**	5,40	**3,52**

Medidas de Inflación Básica

IPC sin alimentos*	0,41	**0,25**	3,85	**3,34**	7,83	**5,13**
IPC núcleo 15	0,36	**0,27**	3,75	**3,56**	7,17	**5,25**
IPC sin alimentos ni regulados*	0,42	**0,30**	3,16	**2,79**	6,13	**4,77**
Promedio	0,39	**0,27**	3,58	**3,23**	7,04	**5,05**

Otras medidas

Bienes Sin Alimentos ni Regulados*	-0,10	**0,23**	0,42	**1,24**	1,69	**1,45**
Servicios Sin Alimentos ni Regulados*	0,62	**0,32**	4,26	**3,37**	7,95	**6,06**
Regulados*	0,37	**0,11**	6,16	**5,17**	13,74	**6,31**



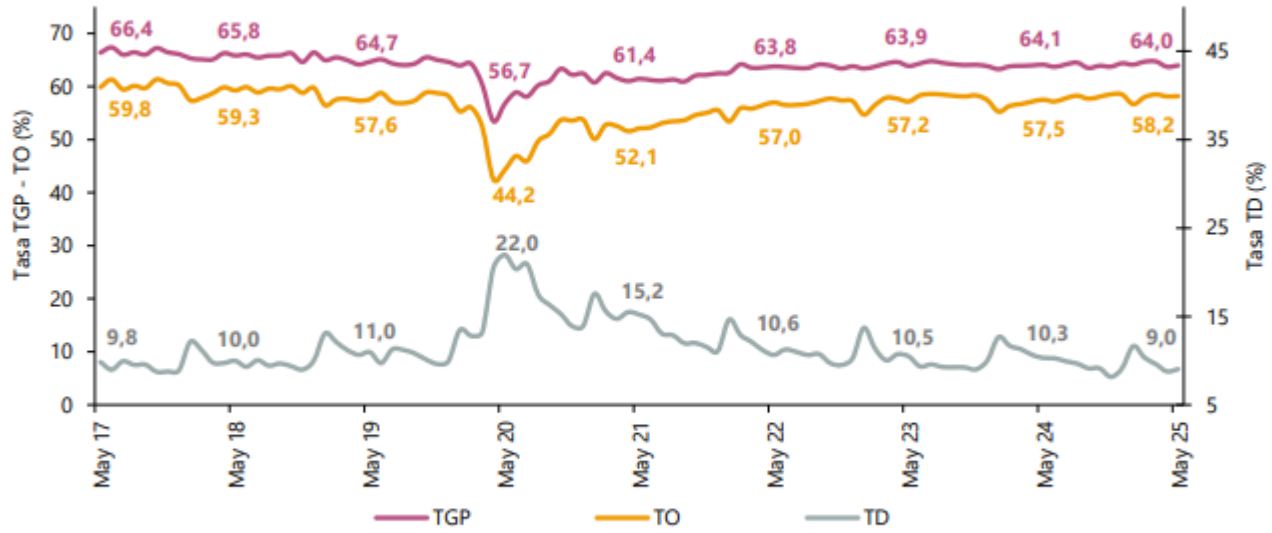
Fuentes: DANE y Banco de la República. (*) Alimentos (o sin alimentos) se refiere a los alimentos del Grupo 1: Alimentos y bebidas no alcohólicas. Regulados se refiere a la nueva deficinón del BanRep; SAR: Sin alimentos ni regulados; Ver nota al pie no. 2 sobre cambio de mediciones y metodologías.

2.1.5 *TASA DE DESEMPLEO*

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que, en mayo de 2024, estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente[2].

[2] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE, mayo 2025.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



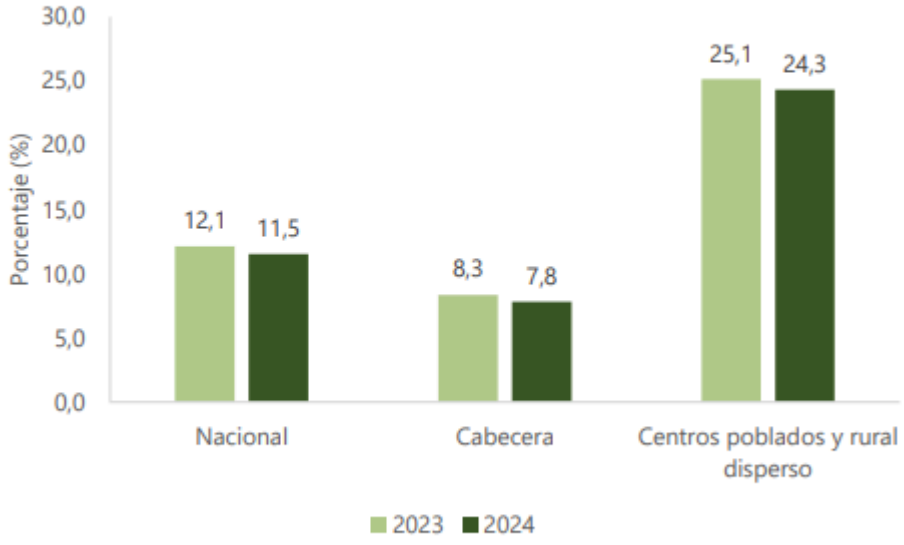
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

2.1.6 *INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL 2024*

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

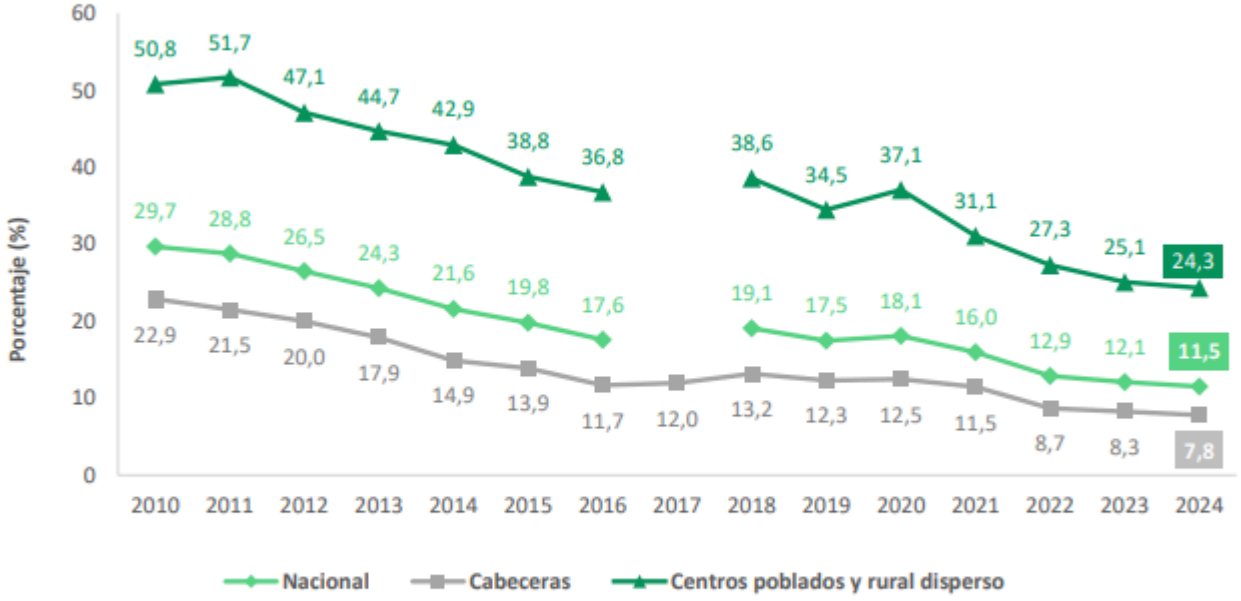
Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024



Fuente: DANE, ECV 2023 y 2024 con base proyecciones del CNPV 2018.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024

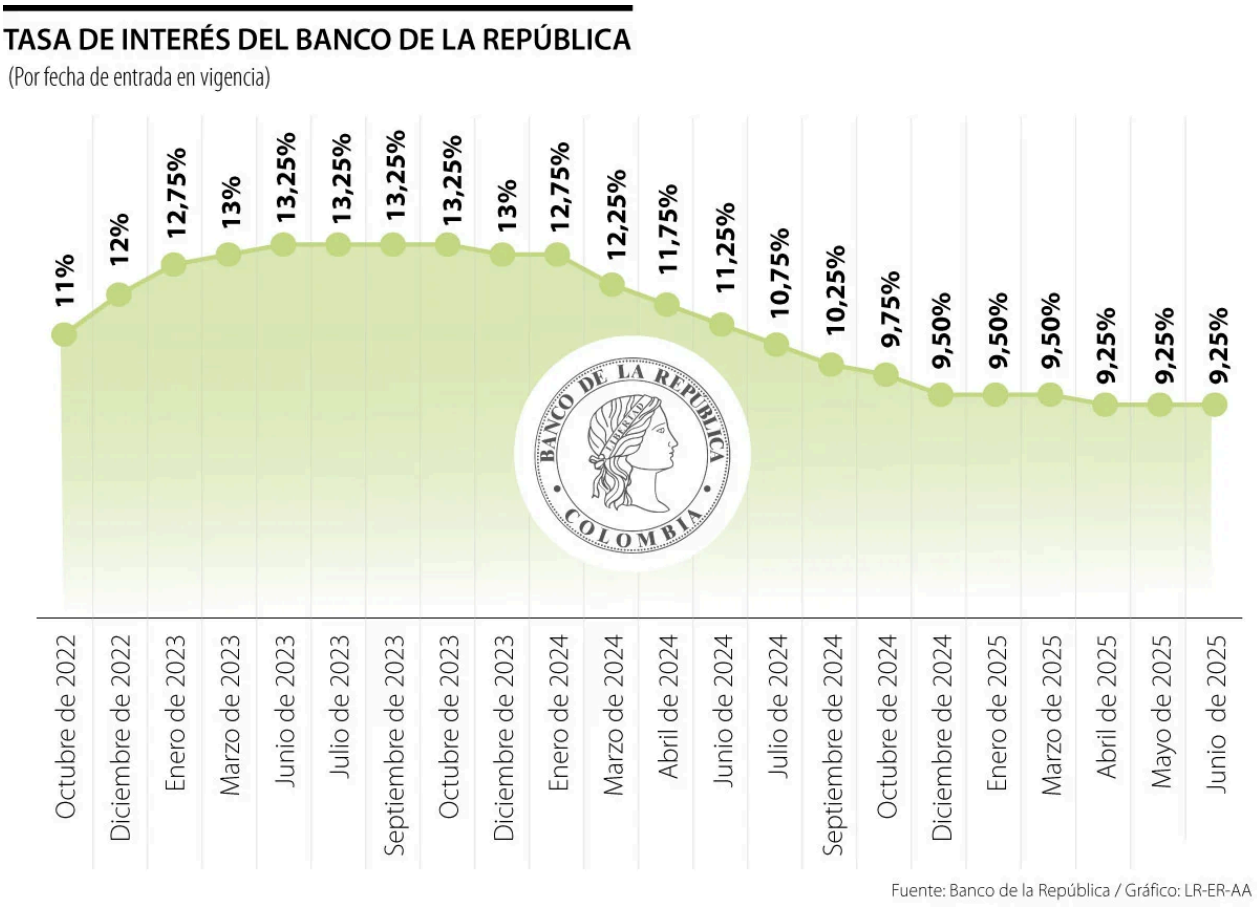


Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.
Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

2.1.7 TASAS DE INTERÉS

La Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de interés de política monetaria en 9,25 %; la inflación, si bien se ha reducido, sigue en niveles superiores a la meta estimada y enfrenta riesgos que hay que tomar en cuenta, lo cual requiere prudencia en las decisiones sobre la tasa de interés para asegurar un proceso sostenible de confluencia de la inflación al 3%.

Aparte de la postura que hayan tomado la Junta del BNR, en si es que, que en lo que va corrido del año, la tasa de interés escasamente ha tenido una disminución de 25 puntos básicos, iniciando el año en 9,5%.



El aumento del déficit fiscal que se esperaba para 2025 y los años siguientes, representa un reto importante para la sostenibilidad de las finanzas públicas, debido a que reduce el margen de maniobra y limita la posibilidad de relajamiento de la política monetaria.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

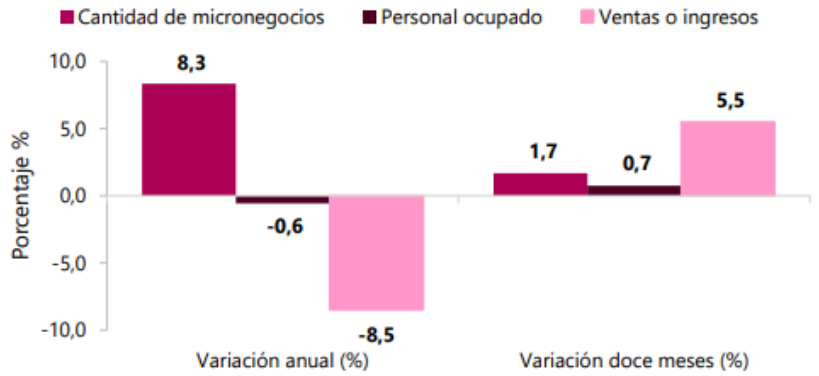
Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al

Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de firmas con crecimiento significativos y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

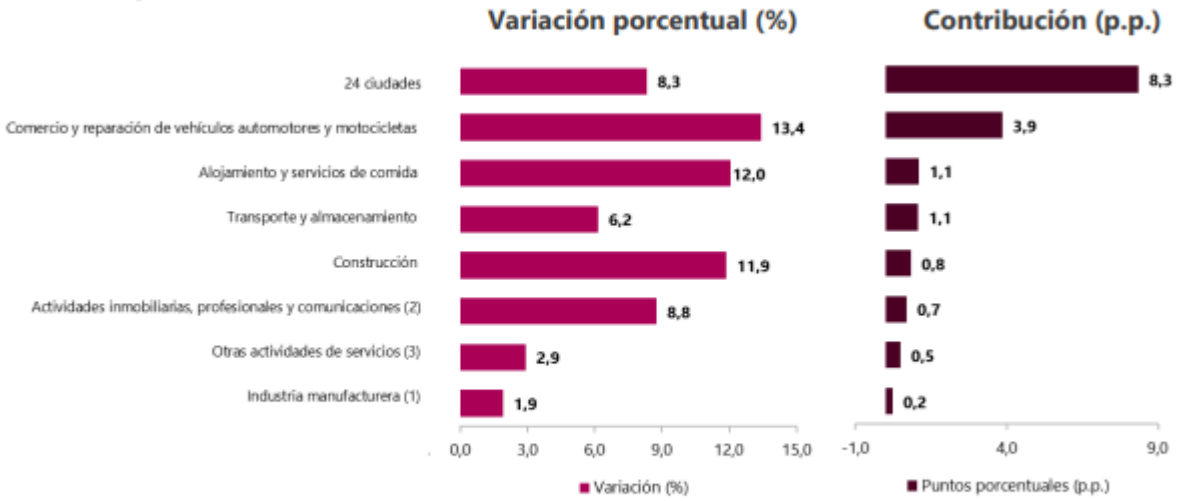
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micro negocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

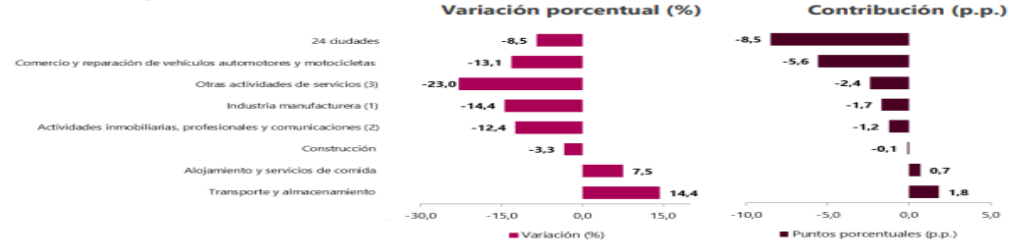
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micro negocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se

denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE

PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" se encuentra en el sector primario.

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

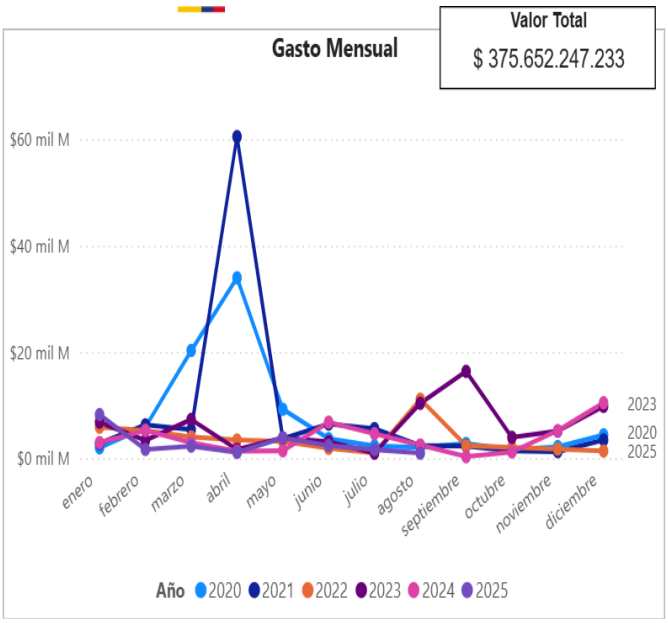
Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que desde el año 2020 al 29 de agosto de 2025, la entidad ha suscrito 31 contratos relacionados con los siguientes códigos:

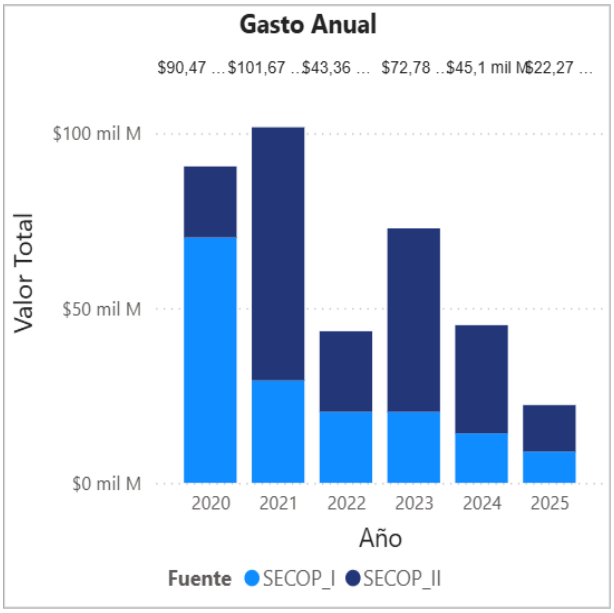
CÓDIGOS UNSPSC:

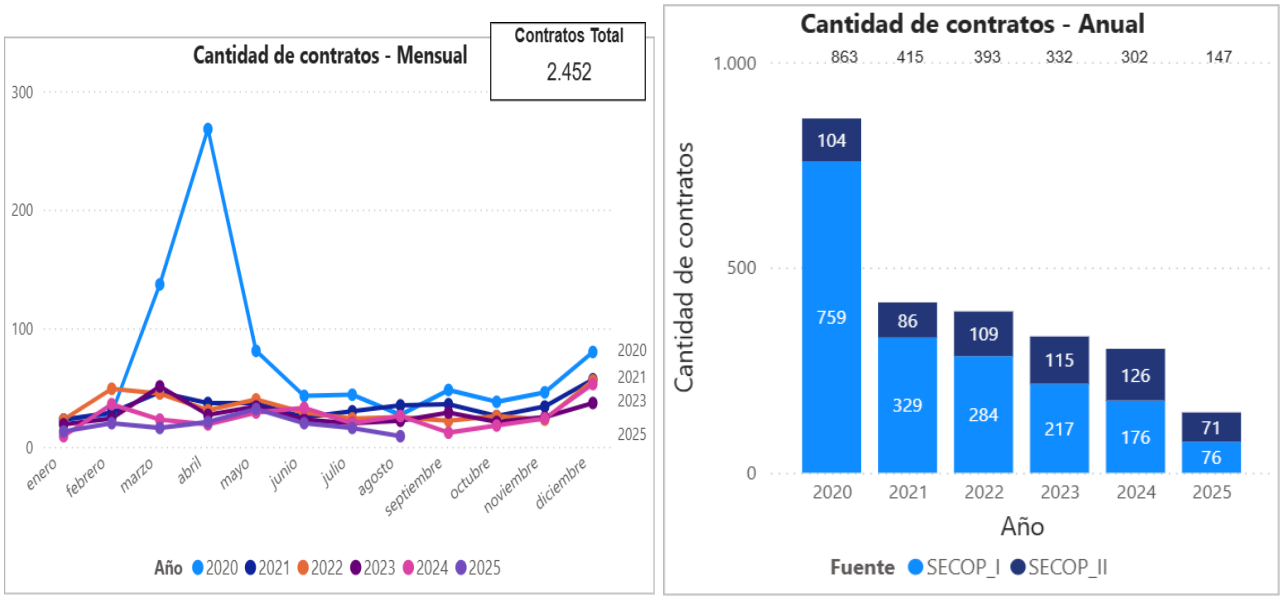
- 501817, Suministros y mezclas para hornear
- 502213, Harina y productos de molinos
- 501515, Grasas y aceites vegetales comestibles

4.1 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que se suscribieron 2.452 contratos por un valor total de $375,65 mil millones de pesos.





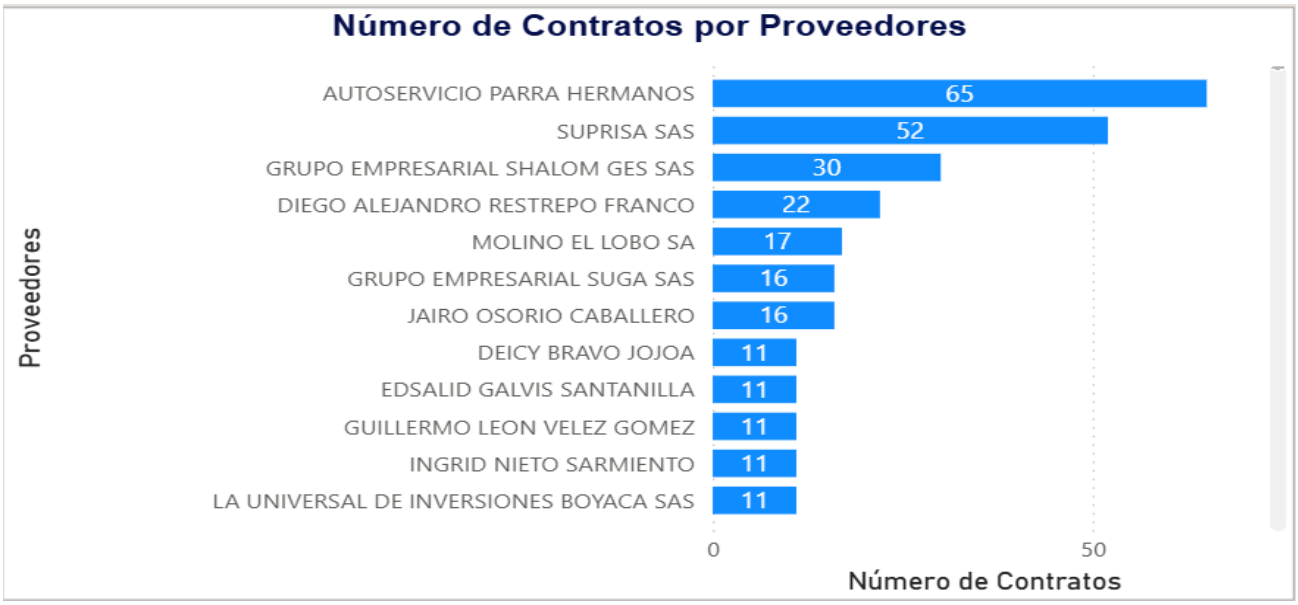


Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[3]

Los Principales proveedores son lo siguientes:

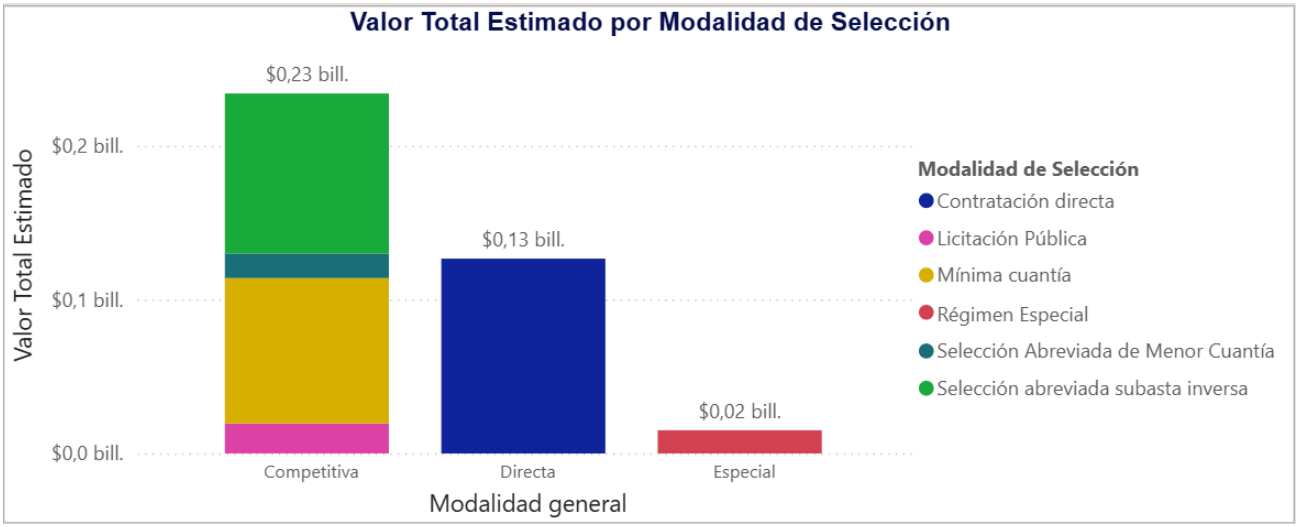


[3]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[4]

De igual forma, las modalidades más utilizadas por la Nación para este tipo de procesos son la modalidad de selección abreviada, por subasta inversa, por un valor de $233.970.494.245, seguida por la contratación directa con un valor de $126.611.657.802 así:



[4]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960

Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[5]

Adicional a esto, se relacionan algunos de los objetos contractuales adelantados, así:

5015 - Aceites y grasas comestibles
501515 - Grasas y aceites vegetales comestibles
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SUMINISTRO DE ALIMENTACION DE ALUMNOS Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA Y BATALLON DE ASPC No19 PARA LA VIGENCIA 2023 VF 2024
SUMINISTRO DE ALIMENTACION DE ALUMNOS Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA Y BATALLON DE ASPC No19 PARA LA VIGENCIA 2024VIGENCIA FUTÚRA 2025 CON LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM REGIONAL CENTRO MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE ALUMNOS Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA Y BATALLÓN DE ASPC No 19
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA NO DEGECEDEROS PUESTO ESCOLAR E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI INTERNOS COMBUSTIBLE GAS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR MATERIAL DIDÁCTICO ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2023
ADQUISICION DE ACEITE EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES
5022 - Productos de cereales y legumbres
502213 - Harina y productos de molinos
SUMINISTRO DE VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO COCINA VERDURAS FRUTAS Y CARNES CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No6 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA ESTUDIANTES REGISTRADOS EN EL SIMAT EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR LA SED DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
ADQUISISON DEL PRODUCTO PARA MERCADOS SOLIDARIOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION VULNERABLE DENTRO DE LA EMERGENCIA ACASIONADA POR POR CORONAVIRUS (COIV19) BAJO EL SISTEMA MONTO AGOTABLE
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS TIPO AMPM PARA NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN TERRITORIO INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
SUMINISTRO DE VÍVERES ELEMENTOS DE ASEO MENAJE PARA COCINA CON DESTINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE
5018 - Productos de panadería
501817 - Suministros y mezclas para hornear
LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VELEZ SANTANDER
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS PARA POBLACIÓN MAYORITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SUMINISTRO DE VÍVERES ALIMENTICIOS PARA EL DESAYUNO MINUTA INDUSTRIALIZADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y DE LOS IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL PROGRAMA DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO
SUMINISTRO DE VÍVERES VARIOS E INSUMOS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE
CONTRATAR EL SUMINISRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN AGROPECUARIOS PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS SENA REGIONAL SUCRE
CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL Y SU GRUPO FAMILIAR DENTRO DEL MARCO DE PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

4.2 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades y cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, se puede concluir que dentro de cada uno de los procesos, cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las necesidades propias de cada una de ellas, dando como resultado que la variable de

[5]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960

antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales, no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado.

Por lo anteriormente expuesto, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cuanto al análisis de la demanda se encuentra algunas de las entidades que realizan esa actividad:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
COLOMBIA	COLONIA AGRICOLA ACACIAS	130-MC-022-2025	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO CICLO CORTO DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC	Presentación de oferta
COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-OSU-2025-3013-14	MATERIA PRIMA CEAGRO: ADQUIRIR MATERIAS PRIMAS Y ALIMENTO CONCENTRADO DE OPTIMA CALIDAD PARA LA ALIMENTACION DE AVES	Presentación de oferta
COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-OSU-2025-5001-350964	Suministrar materia prima para el centro de producción de alimentos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira	Presentación de oferta
COLOMBIA	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	ILC-RE-CD-081-2025	SUMINISTRO DE ENVASE DE VIDRIO CON CAPACIDADES: 1750 C.C., 750 C.C Y 375 CC, RON, GINEBRA Y OTROS LICORES. MATERIA PRIMA DE ENVASADO DE LOS PRODUCTOS NECESARIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LA INDUS	Presentación de oferta
COLOMBIA	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	SIP-061-APOYO LOGITICO-2025	"ADQUISCION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MONEDAS, MEDALLAS, ESCUDOS, DISTINTIVOS E INSIGNIAS MILITARES	Presentación de oferta
COLOMBIA	SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CGAFE	MC-BYC-CGAFE-011-2025	Suministrar materia prima para la Producción de Centros en lo relacionado con insumos (ABARROTES y CÁRNICOS) destinados a fortalecer los diferentes programas de formación titulada: Técnico en Cocina,	Presentación de oferta

COLOMBIA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CD-2199-2025	Apoyar el diseño de estudios para el desarrollo y aprovechamiento de materia prima de origen orgánico y biomasa residual.	Presentación de oferta
COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-OSU-2025-5001-247287	Suministrar materia prima para el Centro de Producción de Alimentos de la Universidad Nacional sede Palmira, con cargo al proyecto "CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICA	Presentación de oferta
COLOMBIA	INPEC+	SAMC-07-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR CAPACITACIÓN EN HABILIDADES ARTESANALES CON LA MATERIA PRIMA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CONDENADOS, ASIGNADOS A LOS CIRCULOS DE PRODUCTIVIDAD ARTESANAL (Manifestación d	Presentación de oferta
COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - INPEC	EPMSCSRV-011-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA A PRECIOS UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN AL PERSONAL PRIVADO DE LA LI	Presentación de oferta

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 *¿QUIEN VENDE?*

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el presente proceso, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los

requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

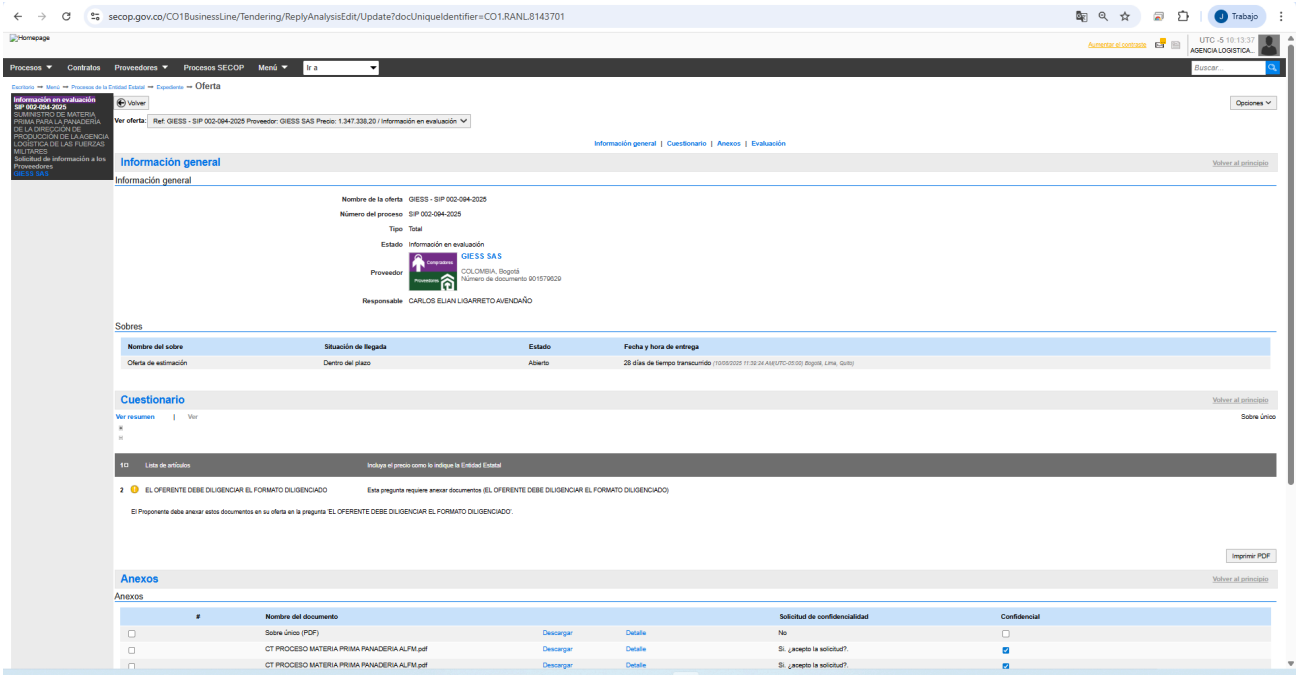
Además, se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones para la prestación de los servicios solicitados, tal y como se relaciona en a continuación, bajo la clasificación UNSPSC, de acuerdo a la consulta en el SECOP II, de la siguiente forma:

Proveedor	Contactos
SUPRISA S.A.S	3017904191; marcela.ortiz@suprisa.com.co
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	6620581; alvaroalexanderagudelo@gmail.com
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	3142433558; shalomcontratos@gmail.com
TESUMINISTRA SAS	3144903647; tesuministrasas@gmail.com
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
SUMIMAS S.A.S	8773399; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co; 8773399
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
RED DE SOBERANIA ALIMENTARIA DEL ORIENTE	3134442468; vladisuarez@gmail.com
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	5606435; licitaciones1@inversioneslm.com; 5606435
UNIPLES S.A.S	5936870; info@uniples.com; 8773675
jhon alexander castro clavijo	3193237137; jacas_0324@hotmail.com; 3133013327
KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
SOCIAL FOOD	6498970; aerodeliciassecopii@gmail.com
CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS	3799359; corporacioncsfjefecontable900@hotmail.com
ECOALIMENTOS SAS	7020943; licitando2016@gmail.com; 7020943
COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LIMITADA	8718215-2554846; coopsurcolombiana@yahoo.es
SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA LTDA	4942528; servisumicol@hotmail.com
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
JAVIER IGNACIO PULIDO SOLANO	7666600; i.pulido@gmail.com; 7666600
VENTAS Y MARCAS SAS	4259100; gloria.garcia@grupotropi.com; 4259104
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3235114590; fm.casaysuministros@outlook.com; 3235114590
GERMAN FARFAN TEJADA	3102323270; gerenciadeoperacionesgft@gmail.com
FALCK	3103207684; direccion.comercial@falckservices.com.co; 6323740
EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS NACIONALES	6713977; danielra77@gmail.com; 6713977
ORVITUR SAS	3142989343; jcifuentes@orvitur.com.co; 3480360
ALMACENES ÉXITO S.A.	6049696 ; t-dhenao@grupo-exito.com; N.A
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD	+573173749192; nantoda29@gmail.com; 8332081

Luket S.A.S	(2)7314752; luketsas@hotmail.com
ZINGAL S.A.S	6967849; licitaciones1@factoriasandinas.com
PAPELERIA CASTILL LIMITADA	2810252; ventas@papeleriacastilla.com; 2810252
Alkosto	3649777; legal@corbeta.com.co
COLOMVEN	6075920293; colomven@hotmail.com
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
Home Assistance Colombia SAS	4674889; daniel.mejia@vendingba.com
BANCA DE PROYECTOS S.A.S	6480722; eforero@bancadeproyectos.com; 6480722
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	6836738; contratacion-veterinariaelburro@hotmail.com; 6848060
AGROFUMIGADORAS DEL META	6849366; contratacion-agrometa@hotmail.com
CAPROSUM SAS	3163829830; info@caprosumsas.com.co; 4321500
suminstrosdeoficina.com sas	4872400; info@suministrosdeoficina.com.co; 4872170
FUNDACION ALITAS DE LUZ	7585805; fundacionalitasdeluz2010@gmail.com; 7585805
COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	4824408; licitacionesdisfruver@gmail.com; 4824408
FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA	88652629; fundanimufa@yahoo.com; 88700088
HB CORP SAS	5523010; rhernande@hbcorp.co; 5523010
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	5251254; asistente@militaryjr.com.co

6.2 PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a evento de cotización SIP 002-094-2025 publicado el 30 de julio de 2025, publicado en la plataforma SECOP II; y las cotizaciones allegadas vía correo, también se tiene en cuenta los precios de cierre de la vigencia 2024 indexados.



ITEM	MATERIA PRIMA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PACHOS PAN	SUPRISA S.A.S	GIESS SAS
1	MARGARINA INDUSTRIAL	1	KG	$ 10.000,00	$ 19.278,00	$ 15.926,44
2	LEVADURA INSTANTANEA	1	KG	$ 20.000,00	$ 21.420,00	$ 54.795,32
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	1	KG	$ 60.000,00	$ 58.310,00	$ 66.867,38
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	1	KG	$ 1.300,00	$ 2.800,00	$ 3.709,62
5	HUEVO EN POLVO	1	KG	$ -	$ 82.705,00	$ 109.032,59
6	HUEVO AA EN CASCARA	1	UND	$ -	$ 960,00	$ 950,00
7	ACEITE MEZCLA VEGETAL	1	L	$ 8.000,00	$ 19.635,00	$ 16.771,48
8	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	1	KG	$ 10.000,00	$ 22.610,00	$ 30.349,90
9	BOCADILLO DE GUAYABA	1	KG	$ 5.400,00	$ 10.500,00	$ 17.565,15
10	QUESO DOBLE CREMA	1	KG	$ -	$ 48.000,00	$ 39.122,78
11	ESENCIAS SABORES VARIADOS	1	KG	$ 16.000,00	$ 26.180,00	$ 47.978,88
12	AREQUIPE	1	KG	$ 12.000,00	$ 15.800,00	$ 25.208,49
13	CREMA DE LECHE ENTERA	1	KG	$ -	$ 42.000,00	$ 28.662,14
14	ALMIDON AGRIO DE YUCA	1	KG	$ 10.400,00	$ 23.681,00	$ 24.397,54
15	BICARBONATO DE SODIO	1	KG	$ 15.000,00	$ 4.165,00	$ 28.599,58

16	CHICHARRÓN CARNUDO TIPO PASABOCA	1	KG	$ 18.000,00	$ 142.800,00	$ 194.418,89
17	COBERTURA DE CHOCOLATE SEMIAMARGO	1	KG	$ 10.000,00	$ 46.410,00	$ 40.664,28
18	COCO RALLADO DESHIDRATADO	1	KG	$ 29.000,00	$ 49.980,00	$ 49.989,53
19	COCOA EN POLVO	1	KG	$ 35.000,00	$ 74.375,00	$ 47.979,77
20	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	1	KG	$ 50.000,00	$ 38.080,00	$ 152.063,58
21	CUAJADA FRESCA	1	KG	$ -	$ 36.000,00	$ 34.493,95
22	FECULA DE MAÍZ	1	KG	$ 5.700,00	$ 27.965,00	$ 35.729,64
23	POLVO DE HORNEAR	1	KG	$ 12.000,00	$ 18.445,00	$ 23.499,08
24	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	1	KG	$ 4.800,00	$ 7.140,00	$ 8.620,47
25	QUESO COSTEÑO BLOQUE	1	KG	$ -	$ 48.000,00	$ 50.389,26
26	QUESO CAMPESINO FRESCO	1	KG	$ -	$ 38.000,00	$ 44.302,31
27	MORTADELA	1	KG	$ -	$ 22.610,00	$ 18.888,65
28	JAMÓN	1	KG	$ -	$ 33.320,00	$ 16.549,07
29	EMPASTE HOJALDRE	1	KG	$ 10.000,00	$ 22.610,00	$ 23.887,80
30	AZUCAR PULVERIZADA	1	KG	$ 3.200,00	$ 15.225,00	$ 19.652,35
31	PIÑA EN TROZOS	1	KG	$ 6.000,00	$ 17.850,00	$ 6.620,95
32	FRUTA CRISTALIZADA	1	KG	$ 6.800,00	$ 18.921,00	$ 20.330,28
33	CHIP DE CHOCOLATE	1	KG	$ 36.000,00	$ 52.360,00	$ 49.321,08

Precios Histórico

ITEM	MATERIA PRIMA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CONTRATADO 2025
1	MARGARINA INDUSTRIAL	1	KG	$ 15.470
2	LEVADURA INSTANTANEA	1	KG	$ 28.560
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	1	KG	$ 45.220
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	1	KG	$ 1.800
5	HUEVO EN POLVO	1	KG	$ 57.120
6	HUEVO AA EN CASCARA	1	UND	$ 600
7	ACEITE MEZCLA VEGETAL	1	L	$ 8.925
8	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	1	KG	$ 11.305
9	BOCADILLO DE GUAYABA	1	KG	$ 7.000

10	QUESO DOBLE CREMA	1	KG	$ 28.000
11	ESENCIAS SABORES VARIADOS	1	KG	$ 11.900
12	AREQUIPE	1	KG	$ 12.000
13	CREMA DE LECHE ENTERA	1	KG	$ 18.000
14	ALMIDON AGRIO DE YUCA	1	KG	$ 10.710
15	BICARBONATO DE SODIO	1	KG	$ 7.140
16	CHICHARRÓN CARNUDO TIPO PASABOCA	1	KG	$ 52.500
17	COBERTURA DE CHOCOLATE SEMIAMARGO	1	KG	$ 29.750
18	COCO RALLADO DESHIDRATADO	1	KG	$ 33.320
19	COCOA EN POLVO	1	KG	$ 32.130
20	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	1	KG	$ 22.610
21	CUAJADA FRESCA	1	KG	$ 20.000
22	FECULA DE MAÍZ	1	KG	$ 13.090
23	POLVO DE HORNEAR	1	KG	$ 11.900
24	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	1	KG	$ 3.780
25	QUESO COSTEÑO BLOQUE	1	KG	$ 25.000
26	QUESO CAMPESINO FRESCO	1	KG	$ 24.000
27	MORTADELA	1	KG	$ 14.280
28	JAMÓN	1	KG	$ 19.040
29	EMPASTE HOJALDRE	1	KG	$ 16.660
30	AZUCAR PULVERIZADA	1	KG	$ 6.300
31	PIÑA EN TROZOS	1	KG	$ 5.950
32	FRUTA CRISTALIZADA	1	KG	$ 13.090
33	CHIP DE CHOCOLATE	1	KG	$ 34.510

El Presente análisis del mercado servirá a la entidad para analizar y conocer los precios promedio del mercado y a su vez para determinar el valor estimado de este proceso, las condiciones del mercado fueron analizadas , así:

ITEM	MATERIA PRIMA	CANTIDAD	UNIDAD DE	PRECIO CONTRATADO	PROMEDIO PRECIO

			MEDIDA	2025	
1	MARGARINA INDUSTRIAL	1	KG	$ 15.470	$ 15.168,61
2	LEVADURA INSTANTANEA	1	KG	$ 28.560	$ 31.193,83
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	1	KG	$ 45.220	$ 54.510,00
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	1	KG	$ 1.800	$ 1.966,67
5	HUEVO EN POLVO	1	KG	$ 57.120	$ 62.214,40
6	HUEVO AA EN CASCARA	1	UND	$ 600	$ 627,50
7	ACEITE MEZCLA VEGETAL	1	L	$ 8.925	$ 11.232,16
8	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	1	KG	$ 11.305	$ 14.638,33
9	BOCADILLO DE GUAYABA	1	KG	$ 7.000	$ 7.633,33
10	QUESO DOBLE CREMA	1	KG	$ 28.000	$ 28.780,69
11	ESENCIAS SABORES VARIADOS	1	KG	$ 11.900	$ 18.026,67
12	AREQUIPE	1	KG	$ 12.000	$ 13.266,67
13	CREMA DE LECHE ENTERA	1	KG	$ 18.000	$ 22.165,54
14	ALMIDON AGRIO DE YUCA	1	KG	$ 10.710	$ 17.297,13
15	BICARBONATO DE SODIO	1	KG	$ 7.140	$ 8.768,33
16	CHICHARRÓN CARNUDO TIPO PASABOCA	1	KG	$ 52.500	$ 71.100,00
17	COBERTURA DE CHOCOLATE SEMIAMARGO	1	KG	$ 29.750	$ 31.706,07
18	COCO RALLADO DESHIDRATADO	1	KG	$ 33.320	$ 40.572,38
19	COCOA EN POLVO	1	KG	$ 32.130	$ 47.371,19
20	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	1	KG	$ 22.610	$ 36.896,67
21	CUAJADA FRESCA	1	KG	$ 20.000	$ 22.623,49
22	FECULA DE MAÍZ	1	KG	$ 13.090	$ 15.585,00
23	POLVO DE HORNEAR	1	KG	$ 11.900	$ 14.115,00
24	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	1	KG	$ 3.780	$ 5.240,00
25	QUESO COSTEÑO BLOQUE	1	KG	$ 25.000	$ 30.847,32
26	QUESO CAMPESINO FRESCO	1	KG	$ 24.000	$ 26.575,58
27	MORTADELA	1	KG	$ 14.280	$ 13.944,66
28	JAMÓN	1	KG	$ 19.040	$ 17.227,27
29	EMPASTE HOJALDRE	1	KG	$ 16.660	$ 16.423,33
30	AZUCAR PULVERIZADA	1	KG	$ 6.300	$ 8.241,67
31	PIÑA EN TROZOS	1	KG	$ 5.950	$ 9.105,24
32	FRUTA CRISTALIZADA	1	KG	$ 13.090	$ 12.937,00
33	CHIP DE CHOCOLATE	1	KG	$ 34.510	$ 40.956,67

6.3 PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	MATERIA PRIMA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CONTRATADO 2025	PROMEDIO REFERENCIA VALOR (IVA INCLUIDO) E (IMPUESTOS SALUDABLES E IMPOCONSUMO SI APLICA)
1	MARGARINA INDUSTRIAL	1	KG	$ 15.470	$ 15.168,61
2	LEVADURA INSTANTANEA	1	KG	$ 28.560	$ 31.193,83
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	1	KG	$ 45.220	$ 54.510,00
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	1	KG	$ 1.800	$ 1.966,67
5	HUEVO EN POLVO	1	KG	$ 57.120	$ 62.214,40
6	HUEVO AA EN CASCARA	1	UND	$ 600	$ 627,50
7	ACEITE MEZCLA VEGETAL	1	L	$ 8.925	$ 11.232,16
8	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	1	KG	$ 11.305	$ 14.638,33
9	BOCADILLO DE GUAYABA	1	KG	$ 7.000	$ 7.633,33
10	QUESO DOBLE CREMA	1	KG	$ 28.000	$ 28.780,69
11	ESENCIAS SABORES VARIADOS	1	KG	$ 11.900	$ 18.026,67
12	AREQUIPE	1	KG	$ 12.000	$ 13.266,67
13	CREMA DE LECHE ENTERA	1	KG	$ 18.000	$ 22.165,54
14	ALMIDON AGRIO DE YUCA	1	KG	$ 10.710	$ 17.297,13
15	BICARBONATO DE SODIO	1	KG	$ 7.140	$ 8.768,33
16	CHICHARRÓN CARNUDO TIPO PASABOCA	1	KG	$ 52.500	$ 71.100,00
17	COBERTURA DE CHOCOLATE SEMIAMARGO	1	KG	$ 29.750	$ 31.706,07
18	COCO RALLADO DESHIDRATADO	1	KG	$ 33.320	$ 40.572,38
19	COCOA EN POLVO	1	KG	$ 32.130	$ 47.371,19
20	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	1	KG	$ 22.610	$ 36.896,67
21	CUAJADA FRESCA	1	KG	$ 20.000	$ 22.623,49
22	FECULA DE MAÍZ	1	KG	$ 13.090	$ 15.585,00
23	POLVO DE HORNEAR	1	KG	$ 11.900	$ 14.115,00
24	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	1	KG	$ 3.780	$ 5.240,00
25	QUESO COSTEÑO BLOQUE	1	KG	$ 25.000	$ 30.847,32
26	QUESO CAMPESINO FRESCO	1	KG	$ 24.000	$ 26.575,58
27	MORTADELA	1	KG	$ 14.280	$ 13.944,66

28	JAMÓN	1	KG	$ 19.040	$ 17.227,27
29	EMPASTE HOJALDRE	1	KG	$ 16.660	$ 16.423,33
30	AZUCAR PULVERIZADA	1	KG	$ 6.300	$ 8.241,67
31	PIÑA EN TROZOS	1	KG	$ 5.950	$ 9.105,24
32	FRUTA CRISTALIZADA	1	KG	$ 13.090	$ 12.937,00
33	CHIP DE CHOCOLATE	1	KG	$ 34.510	$ 40.956,67

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS

EL VALOR DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE A :CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6.4 *NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA*

- ☐ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- ☐ El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia, establecidos por la entidad, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario o total sea superior al citado precio de referencia.
- ☐ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- ☐ Los precios de referencia incluyen, costos asociados e impuestos que aplique en el caso, para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- ☐ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ☐ La adjudicación del presente proceso será hasta por la oferta ganadora.

El oferente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El oferente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

- El índice de liquidez, que corresponde a la **división entre el activo y el pasivo corrientes**, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- El Índice de Endeudamiento, que se calcula **dividiendo el pasivo total por el activo total**, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- La Razón de Cobertura de Intereses, que es igual a **la utilidad operacional, sobre los gastos de intereses**, y que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

I***ndicadores adicionales de capacidad financiera***

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los previstos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación.

- Capital de trabajo. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. Se calcula **restando al activo corriente el pasivo corriente.**

Requisitos habilitantes de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la

capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional del proceso

Para fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proceso, se tomó la información reportada ante la superintendencia de sociedades (SIIS) con corte a 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con las actividades económicas relativas al objeto del proceso.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2024 con fecha de consulta del mes de septiembre de 2025, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

1081 Elaboración de productos de panadería
1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

Paro lo cual se obtuvo una muestra de 225 empresas las cuales se relacionan a continuación con su respectiva información financiera, así:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Gastos de interés	Utilidad operacional
1	800011002	TECNAS S.A	67883378	128666319	51729339	65570524	63095795	9184561	12573646
2	800156165	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON JACOBO SAS EN REORGANIZACION	3600045	8690455	3270210	17322494	-8632039	352946	-349773
3	800251370	LA DESPENA NATURAL SAS	839622	2266997	544227	1106164	1160833		71071
4	811022882	TECNOLOGÍAS ALIMENTICIAS S.A.S.	25760897	39874179	17794117	26186974	13687205	1644973	4623051

5	813003663	OMNILIFE MANUFACTURA DE COLOMBIA S.A.S.	96744059	120348327	17587830	22024045	98324282	2998282	33577302
6	816006016	COMESTIBLES INTEGRALES S.A.S	30964021	69032554	28100700	50903171	18129383	6923781	9739529
7	817000705	COLOMBINA DEL CAUCA S.A	173593829	368246812	130283050	159938962	208307850	887954	95429009
8	830002366	BIMBO DE COLOMBIA S A	218951077	873662764	344761048	429011707	444651057	38010607	-40815085
9	830051928	DON MAIZ SAS	14620378	29551689	8518083	22853069	6698620	2564680	-2043809
10	830107617	FLEISCHMANN FOODS SA	32403902	68041501	65603752	67441947	599554	14330009	-3119911
11	830126204	Gate Gourmet Colombia SAS	44064459	72424582	44856562	74739105	-2314523	6397861	3975637
12	860050625	Industria Santa Clara SAS	17555717	21752359	10921459	53935156	-32182797	405747	1118745
13	860074450	QUALA S.A	624526480	1274505753	356216393	574174066	700331687	39281344	10231913
14	890900535	KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	101901532	166196634	107102465	111780562	54416072	6444599	-20334410
15	890903253	TRIGUISAR DE COLOMBIA S.A	24047347	27112544	4121788	7468923	19643621	1690188	2864556
16	890920304	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	324827565	657791352	334246208	382469576	275321776	31596352	32680622
17	890928577	ASCENDER SAS	42376516	150125138	33513176	114930338	35194800	10572764	-2745094
18	890929455	DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA SA	4915709	7554132	4579925	6458463	1095669	453185	234039
19	890930691	FRUGAL SAS	991157	12118895	2887139	20008456	-7889561	375485	-10599868
20	890935900	TOSTADITOS SUSANITA SAS	37658888	58856111	13396827	26871885	31984226	3014905	10673655
21	900110597	PASABOCAS PATTY S.A.S.	12201307	28563701	11769740	19959074	8604627	4300223	1130103
22	900189181	PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA	177861727	542476567	130580945	147713059	394763508	3732186	52480197
23	900285758	C.I NUTREO S.A.S	13296076	36640426	22095664	31158166	5482260	4878280	-105236
24	900372462	LEVAPAN COLOMBIA S.A.S.	28952985	31480367	16913608	17991709	13488658	1736934	4666741
25	900380814	DIPSAFOOD ENERGY REPRESENTACIONES SAS	11984052	21927995	21741950	22470572	-542577	708680	-478811
26	900409034	Terrafertil colombia SAS	17473591	34501427	25338984	86221280	-51719853	14946149	-8478614
27	900436352	RICH DE COLOMBIA SAS	43223668	66810761	16786847	37736758	29074003	3299070	-405739
28	900736003	ZONA FRANCA PIR SAS	32333715	172919669	67373342	98498710	74420959	7157236	6243600
29	900860248	INCUBADORA SANTANDER USUARIO INDUSTRIAL ZF SAS	16406379	19524676	4065118	4074759	15449917	188618	2382622
30	901033503	BOYDORR NUTRITION SAS	11129439	21849426	14350499	16687952	5161474	654762	2559508
31	901156112	BOTANAS S.A.S.	2018813	5583889	2667605	7789352	-2205463	1612202	-1143643
32	901181764	C.I UPFIELD COLOMBIA SAS	87255569	286814938	51486829	209685974	77128964	20847896	-27943837

33	901213787	ASSOCIATED BRANDS COLOMBIA USUARIO DE ZONA FRANCA SAS	17282629	98545904	14460579	73171681	25374223	454067	14771177
34	901415267	FUNTRITION S.A.S	66579680	86659009	60163827	64466091	22192918	848107	163894
35	901480503	PepsiCo Alimentos Antioquia Ltda.	61715822	431382918	169728733	305988979	125393939	20875133	18317452
36	800146643	CONGRUPO SAS	54673245	113917713	46071105	62594027	51323686	0	699842
37	811014994	COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S.	386763016	2875229990	309841871	966223117	1909006873	102489831	188409886
38	817000747	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS SAS	69931378	233708475	81007803	141047567	92660908	12332940	11962166
39	860000261	COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.	295134795	544835094	295163308	382659220	162175874	49175263	3049627
40	860002130	NESTLE DE COLOMBIA S.A	912897581	1333841160	1165316215	1262017357	71823803	112217866	46666321
41	860003831	PRODUCTOS RAMO SAS	152268194	464346485	204659327	235861152	228485333	16694930	15281283
42	860028238	FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	88135980	140860211	37939183	54657143	86203068	8615854	13286244
43	890105365	PANIFICADORA DEL LITORAL S.A.	20661631	76255268	19730433	57056462	19198806	2960274	2840219
44	890917465	GRIFFITH FOODS S.A.S.	101906716	142260751	61732294	63634564	78626187	1469040	11365904
45	900248016	SANADORES AMBIENTALES SANAM COMPANY S.A.S	3413847	16209775	280173	1316672	14893103	903805	-465458
46	800004228	SARY S.A.S	25127808	35697617	6696588	9985050	25712567	2721223	8267271
47	800024095	MANITOBA SAS	56619456	87022404	43964076	59599987	27422417		6368357
48	800037224	FABRICA DE PRODUCTOS SAYSA S.A.S	4942485	7971318	777350	5749751	2221567		-180015
49	800039663	DONUTS DE ANTIOQUIA SAS	4188514	8420529	2991009	3007799	5412730		1761868
50	800054052	MAXLI & CIA SAS	515821	3512314	1033640	2416192	1096122	76281	-9603
51	800064126	INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA	32121391	46756803	22970308	22970308	23786495		1971368
52	800066000	FABRICA DE HELADOS LA FRESITA SAS	4546622	8252658	2089768	2612775	5639883	298971	1066844
53	800070221	K-LISTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAS	17374165	25779610	8665228	15681614	10097996	1191585	1265916
54	800090625	LOS TEJADITOS SAS EN REORGANIZACION	189140	924681	219302	911066	13615	62489	-7649
55	800091221	EL CHEF PLATOS LISTOS S.A.S.	253074	745334	227343	347943	397391		-25980

56	800095630	KELSIS SOCIEDAD ANONIMA	4726186	5896980	3007333	3525686	2371294	343778	496784
57	800097884	NICOLUKAS SA	3966996	8604059	1703490	4509212	4094847	1044931	1338379
58	800172151	TECNIPAN S.A.S.	4147237	8526600	1221905	1479627	7046973	93351	130487
59	800181923	INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS	1275525	2879314	765529	1895847	983467		-187990
60	800200243	DISPRONAT S.A.S	9864683	12248468	6626591	9526664	2721804	1143289	609201
61	800229063	PRODUCTOS EL CARIBE SA	2894376	5336597	2767722	3734598	1601999	309536	788520
62	800237488	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOÑA LUCHA S.A.S	1366676	3080006	2109370	2109370	970636	463761	-1040884
63	800241598	PRODUCTOS ALIMENTICIOS FROZEN EXPRESS S.A.S	54408866	100872738	42107226	69629404	31243334	7801161	8922109
64	800242722	JMC Y ASOCIADOS SA	1224165	5906396	1717302	2846334	3060062	354512	45488
65	800253467	DUAS RODAS COLOMBIA SAS	18119310	21207230	2510109	2510624	18696606	1827243	2370623
66	802013749	PASTELERIA JASSIR S.A.S	2656847	15017770	7172064	12472064	2545706	1200553	-2279695
67	804004262	TROPICAL FRESS SA	46692606	52339197	4846222	4846222	47492975	8283	11736337
68	804008725	ALIMENTOS INTEGRALES VIVA MEJOR BUCARAMANGA SAS	262461	652860	243968	243968	408892		83771
69	805009691	JGB S.A.	68386349	118801816	49214069	76380966	42420850	12311624	7781961
70	805020590	C.I. INDUSTRIAS FRUSABOR S.A., en reorganización	1822974	5183045	174546	5070134	112911	244261	45595
71	805029104	LIDERPAN SAS	3285058	9397499	3866983	5201928	4195571	89058	371257
72	810002942	COMESTIBLES MAPY SAS	15591445	32357119	4978075	8630688	23726431	2937021	4239598
73	811004550	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA FINCA SAS	9075539	13982559	9807544	10591239	3391320		249994
74	811009359	DYVAL SA	6452004	10652226	7269179	8393191	2259035	630739	9848
75	811010589	INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL ANTIOQUIA SA	380799	3052094	203360	203360	2848734	1381	-17130
76	811010872	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA CAJONERA SA	2157387	2459202	816780	816780	1642422		289820
77	811012769	PASTELPAN LAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES SAS	2994034	5781964	2560069	4401189	1380775	0	56734
78	811013096	REPOSTERIAS TDG SAS	10813766	16580806	11951966	14932312	1648494	1254580	474486
79	811017920	Industria de Galletas Greco S.A.	24521769	35471457	11092692	24360417	11111040	2612305	702514

80	811025199	COMERCIALIZADORA DE PAN, REPOSTERIA Y CONFITERIA SANTA CLARA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA	988305	1162733	180128	1615462	-452729	56352	5168
81	811026944	TROPICAL CROP SAS	2884400	5031590	2610875	3067276	1964314	406333	107347
82	811035319	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOL DE ORIENTE S.A.	3411855	9903133	1534645	3980195	5922938		1231278
83	811044746	CONSERVAS ABAD SAS	4677149	10318310	2213918	4330919	5987391	0	4813865
84	815000624	DEL ALBA SA	28575504	41732212	20105736	24644189	17088023	3040621	2654162
85	823002532	DIMERSA DON SAS	9162636	10850542	4647864	7237550	3612992	61859	1144537
86	825001722	INDUSTRIA SALINERA DEL CARIBE SAS	9564282	33183444	6560534	20062155	13121289	1865105	1241338
87	830006856	CONALPAN SAS	1867401	2912259	576796	576796	2335463	39567	506740
88	830012863	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	17072022	31125261	15585455	17262351	13862910	1153498	5080373
89	830023946	ALIMENTOS SPRESS SAS	68792	1006743		775395	231348		-138265
90	830035858	PASTELERIA SANTANDER LTDA	2820619	4692109	1550297	1550297	3141812		63670
91	830053180	CONSERVAS DELCASINO SAS	21594987	31424120	10220920	10765581	20658539	319632	4355577
92	830058415	MANDALA FOODS SAS	5720606	6381752	2898227	3143436	3238316	272564	149674
93	830085241	COMPAÑIA ALIMENTICIA SAS	6399621	15419695	2230886	12029793	3389902	1085319	-1166950
94	830091820	INDUSTRIA ALIMENTICIAS EL SANDUCHON S.A.S	1606903	6298131	557454	941674	5356457	142597	94666
95	830097936	Industrias J Montes LTDA	6683153	12755252	7592183	8518937	4236315	534552	668088
96	830101651	PRODUCTOS EL TOMATICO SAS	23842571	35788279	16706446	23313073	12475206	1378229	4649119
97	830106319	TRADING FOODS SAS	10821956	12060845	8570968	11147279	913566	2012339	399247
98	830109312	NUMIXX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	3462925	4133110	1536398	1703816	2429294	30624	86932
99	830109901	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PADEL SAS	1877717	2856010	563401	1285332	1570678	620199	174909
100	830124531	INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING SAS	16733055	20936317	4415790	12421121	8515196		157665
101	830129079	INDUSTRIA DE FANY CAKE	840695	6123694	1041230	2796418	3327276	161596	79553
102	830130244	INVERSIONES COMIDAS RAPIDAS COLOMBIANAS CORRACOL SAS	147975	1919804	311709	1594406	325398		-69307

103	830144720	CI GLOBAL BUSINESS SA	1082131	2271822	2102626	2894829	-623007	74383	-394393
104	830514210	PALIQUESO LTDA	187055	4344995	734300	2869578	1475417	65087	7896
105	860000258	COMPANIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN SA	34037674	89381863	30913922	50551855	38830008	4887172	5387710
106	860001098	fabrica de chocolates triunfo sa	4404219	13791602	7143836	7263413	6528189	626617	-1815184
107	860015941	PANADERIA Y BIZCOCHERIA EL COMETA SAS	3528307	17436322	1832162	1832162	15604160		967011
108	860020308	COMESTIBLES RICOS SA	70432811	152678191	65785871	84009613	68668578	5705055	-2319351
109	860056394	CONSERVAS LA DELICIA CIA LTDA	2147951	8773921	1812886	2146310	6627611	369148	445629
110	860062553	SOCIEDAD COMERCIAL LA BUGUEÑA SA	4526671	7316332	3013864	4550603	2765729		664291
111	860352254	GALAN Y CIA S EN C AMERICAN CHEESE CAKES	2385892	4551032	1194780	1481861	3069171	185321	-143318
112	860401507	CONDITA SAS	6634839	6887298	1248896	1287870	5599428	128176	1040476
113	860450234	INCODEPF SAS	7040517	12698509	3865513	3934541	8763968		2137252
114	860501848	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CERELAES SA	4900576	7406424	3340347	4362298	3044126		-115056
115	860504410	INDUSTRIA COMERCIAL DE ALIMENTOS NUTRIX SAS	2830599	3837450	1602595	1602595	2234855	55051	-173624
116	860504860	LA HUERTA DE ORIENTE	3952831	15248919	1143072	6428615	8820304	2717330	285313
117	890100731	HELADERIA AMERICANA SAS	1051749	2741753	1535665	2256191	485562	454077	-137363
118	890113075	CONDIMAR SA	18574405	21079070	2836536	3317286	17761784	14987	2432112
119	890204128	INVERSIONES NEVADA LTDA	724720	1081313	486807	542471	538842	3259	49615
120	890207224	PABLO A. TRILLOS SUCESORES PANADERIA TRILLOS SAS EN REORGANIZACION	18073	1377974	238280	1186002	191972	5799	-1224205
121	890305711	TERMOAROMAS SAS	5108368	9764133	5432783	5432783	4331350	868477	47739
122	890308111	EL MOLINO EDUARDO MOLINARI PALACIN Y CIA S EN C	7327943	20702471	5817233	7199048	13503423	581625	1910555
123	890308665	B. ALTMAN & CIA SAS	27346751	42891480	14485852	19473316	23418164	3179782	4322300
124	890316759	GALLETERIA Y PANIFICADORA MAMI S.A.	7075694	17405270	2442841	4375382	13029888	52911	899499
125	890316938	MANUFACTURAS ALIMENTICIAS	2967185	10837345	4209120	5747106	5090239	275447	-133038

		COLOMBIANAS LTDA PRODUCTOS MAC							
126	890328444	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA LOCURA SAS	8390208	15165765	6008259	10520406	4645359		713427
127	890504944	CHAVEZ CRISTANCHO HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA	1309617	1897402	95313	134486	1762916	5412	101779
128	890807115	PANADERIA LA VICTORIA S.A.	3156366	26012608	3565899	11363576	14649032	1152700	-63200
129	890902566	REPOSTERIA ASTOR SAS	2952070	7140428	1894583	2960409	4180019	225460	692147
130	890929502	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LA REINA SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	1324789	14943175	5123590	22361953	-7418778	674630	-621847
131	890934395	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN SA	29870190	68045007	22848361	41701605	26343402		3264394
132	890941825	INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA GALLETA SA	7525724	12662733	3730003	3730003	8932730	0	161438
133	890942360	TORTAS Y TORTAS S.A.	1065260	1370798	2895138	2945138	-1574340	101141	-747234
134	891303109	TONING SAS	22344023	26155892	15619230	16986842	9169050	2114307	3560400
135	891380160	CARLOS A. CASTAÑEDA & CIA S.C.A. EN REORGANIZACIÓN	6903854	20978820	7866910	18329754	2649066		322399
136	891410059	pasteleria lucerna s.a.s	3714476	8863604	2303813	3716377	5147227		271794
137	892301629	SERVIPAN SA	9012353	17473203	6661614	13667425	3805778	1640453	399626
138	900011709	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS SAS	1912256	2191138	863672	869274	1321864	49298	140551
139	900029396	MAGIA DULCE LTDA EN REORGANIZACION	75910	115127	107637	203724	-88597	9609	-111522
140	900033767	CONDESHCOL SAS	3627184	5116449	1239182	2842766	2273683	400952	408291
141	900047626	LABORATORIOS VIDA STEVIA SA	1146388	1453379	278126	281248	1172131	73466	-45245
142	900062201	ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S	17443636	49513331	15219497	27583816	21929515	3741615	3389339
143	900063450	AROMAS Y SABORES BUENA VIDA SAS	641085	2973303	869961	1842106	1131197	292057	-153918
144	900066920	INDUSTRIA PANIFICADORA MACLAUSS S.A.S.	982714	1452306	637523	921825	530481	86386	-32162
145	900072914	PRODUCTOS DIFFER SAS	19953148	23626209	14271061	14375151	9251058	0	2989804
146	900073226	PROSIGNA S.A.S	4112092	10351531	6478974	8984181	1367350	177781	-685552

147	900080654	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS CASERITAS SA	17000831	22264370	7321781	10959815	11304555	670245	233359
148	900084859	NUTRISER COLOMBIA SAS	67707726	106730365	18295301	57050377	49679988	2027618	10709923
149	900104372	PRODUCTORA AGRÍCOLA AG SAS SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	4383725	6645100	4248035	4248035	2397065		498274
150	900105537	MADAMIA LIMITADA	927155	2545183	753401	753401	1791782	168155	195811
151	900116408	PLATA ARGUELLO & CIA SCA	1970573	5164720	1649248	3213084	1951636	380165	358895
152	900121964	LOS HORNITOS PANADERIA Y PASTELERIA SAS	7293921	54785069	12896195	21288712	33496357	1642125	6803825
153	900130529	VENTURA FOODS SA	2420074	5020630	1269308	1269308	3751322	51276	433935
154	900131529	INDUSTRIAS TOMY SAS	28965264	39072064	19081749	20704983	18367081		10465373
155	900143655	ALIMENTOS PANDA SAS	914514	1524796	858601	948448	576348	113200	207068
156	900147192	LLANOBOSQUES SAS	44489	1590140	164933	164933	1425207		84
157	900198637	DELICIAS DEL CAMPO HYM SAS	848087	3278950	1732244	2091612	1187338	294015	100794
158	900204897	ASESORIA INNOVACIÓN Y SOLUCIONES DE COLOMBIA AIS SAS	24553468	24553468	118112	118112	24435356	9252839	-5318999
159	900211839	PRODUCTOS LACTEOS Y ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	7718584	8342091	5835482	6757872	1584219		361473
160	900212775	ALIMENTOS LA ISABELA S.A.S	2731214	4461583	2141720	2762098	1699485	269507	258461
161	900218800	INDUSTRIAS PANDA LTDA	0	345465		214752	130713		-299410
162	900229009	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SONSONEÑA	2419954	16044225	4082818	6677596	9366629	600204	1009603
163	900230355	ALIMENTOS NATURALES DEL CAMPO SA	2968571	5168081	1708975	1708975	3459106		145599
164	900232183	ALIMENTOS MULTINACIONALES S.A	3449442	8260368	5006761	5006761	3253607		1168758
165	900242912	ALIMENTOS GUISASON DE COLOMBIA SA	3220054	6143641	1459579	4690943	1452698	732201	400753
166	900278807	PRODUCTOS DELI RICURA SAS	2319902	3440617	415693	484912	2955705	64472	677855
167	900292786	DONUCAFE S.A.S	4330436	5561613	2147215	2147674	3413939	0	359313
168	900332528	PRODUCTOS DE MAIZ DOÑA ALEJA SAS	3135368	5796451	2395638	3582313	2214138		273327
169	900335904	PAN ZEROTTI SAS	362992	1745882	597622	1180620	565262		46005

170	900360738	IINVERSIONES PROCEIN SAS	835758	5006424	638	1501771	3504653	27062	590575
171	900378109	DEL CERRO SAS	10211900	12578052	7060783	7060783	5517269		1588447
172	900380783	NATURAL FOOD SAS	2234322	11301074	3694175	7562086	3738988	502243	130654
173	900412221	CI FRUTICOL INDUSTRIAL SAS	15836502	24124311	9669996	14517262	9607049		1121947
174	900421471	PRODUCTORA DE ALIMENTOS ERMITA SAS	4620696	7551378	3276075	3894973	3656405	1299363	467823
175	900433542	ORGANIZACION PANADERIA NUEVA YORK SAS BIC	7393199	17221168	6535485	12479694	4741474	1196750	1275884
176	900434637	OVOPRODUCTOS DEL PACIFICO S.A.S.	7809025	15179863	4583983	5823696	9356167	293579	1204972
177	900443758	RBF SAS	3901680	12468564	1625776	2912118	9556446	182336	1593871
178	900447456	JAMDAC S.A.S.	1348612	2922428	1203245	1365427	1557001	187556	280437
179	900458284	J.H. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GUSTAMAS S.A.S.	3548548	6263285	610392	4018292	2244993	62561	115989
180	900468587	VISDECOL S.A.S	108975281	111340565	73237277	73893753	37446812		3716583
181	900479659	PHILIPP PASTELERIA SAS	820458	4128136	961282	4302744	-174608		-280774
182	900488961	YOLIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	34029217	44984479	18327901	21011968	23972511	3344064	10933306
183	900492313	RAZU REYNA BLANCA S.A.S	6295393	7162841	700343	700343	6462498		2567925
184	900497425	PANADERIA LA 96 SAS	4098568	5507327	1136856	2273994	3233333		599249
185	900504366	REPÁN SAS	15907378	28291099	10003254	14591243	13699856	2018941	3698318
186	900511017	RAMSER GP SAS	453630	1830762	382740	1090419	740343		58950
187	900569696	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS 3JJJ SAS	5560371	5838059	4389533	4502218	1335841	210317	130363
188	900576830	PRODUCTOS LA TRIBU CALIMA SAS	4143035	9504407	3065332	4824269	4680138		102783
189	900579928	INDUSTRIAS ALIMETICIAS BAEZ S.A.S.	5621145	9121250	3871909	4346025	4775225	200876	1778865
190	900581307	EMPANADAS, PRECOCIDOS Y AREPAS DE COLOMBIA S.A.S.	392484	939733	30832	578497	361236		3291
191	900594141	FRANQUICIAS Y OPERACIONES SAS	2460397	4595913	516343	2382948	2212965	273240	50889
192	900599093	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ORNELO SAS	1179776	2601840	1382346	1669173	932667	112722	241872
193	900649144	PRODUCTOS VICKY SAS	41366519	103239175	58744898	65206474	38032701	4896172	7859236
194	900657513	HEINZ COLOMBIA SAS	16530887	16530887	665284	665284	15865603	564148	-1286005
195	900781464	PANIFICADORA LA BAGUETTE SAS	2272968	9502600	3297383	6810687	2691913	1502856	515217

196	900804607	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CARRIEL SAS	16184172	24068382	12678059	17215401	6852981	898121	1421752
197	900870468	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	4733721	5935683	1434481	2940664	2995019	8902	248570
198	900916161	INDUSTRIAS VEGA NATIPAN SAS	5364861	21666083	9064325	15482319	6183764		2729879
199	900924579	900924579	3556058	3905042	3180462	3180462	724580		80975
200	900986249	NUTRAMERICAN PHARMA SAS	28476891	31400355	4370964	4370964	27029391	1864755	7227057
201	901008807	BELL FLAVORS & FRAGRANCES COLOMBIA SAS	8849240	24065520	3943424	20463020	3602500		-326641
202	901126813	PLATANILLOS CROCANTES DE PLATANO SAS	9489145	15888274	7389924	12222165	3666109		-133046
203	901135946	BLENDHUB COLOMBIA SAS	4587545	8735410	1341593	4003402	4732008	188778	-281879
204	901140415	LA MIGUERIA SAS	9647734	41082604	6138119	13990566	27092038	1726177	8087974
205	901153432	GRUPO COLNATU SAS	3233329	10539040	2130016	7235155	3303885	1981622	-399262
206	901212747	DON VILLA SNACKS SAS EN REORGANIZACION	3067873	3612928	1545200	2714931	897997	168869	-312216
207	901239345	ALIMENTOS THEARION SUQA SAS	3073988	3452000	1498866	1498866	1953134		387775
208	901246391	EARTH AND FOOD SAS	3999769	9002746	1944398	2598945	6403801	0	-380249
209	901305669	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NIÑA VIKY SAS	1484660	5083265	2992982	3983138	1100127	623827	779344
210	901325648	SPORTS & SCIENCE LAB SAS	12190235	13059807	8682160	13860299	-800492	2606773	-1835581
211	901401420	UN SOLO PROVEEDOR ZF S.A.S	13009510	22237381	9463170	14448401	7788980	1768843	4741200
212	800171809	PRODIA SAS	16528098	28783857	7400952	8731475	20052382	2178858	801623
213	800200139	CRIYA SAS	12959237	17820328	5517903	6849656	10970672		1628316
214	811032854	UN SOLO PROVEEDOR S.A.	23350752	34796849	20486684	22882667	11914182	2339355	8729517
215	830131226	IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	6752492	9437170	11150915	11402976	-1965806	0	1651664
216	830506392	MORANGO S. A. S.	3997012	22451747	4899022	17968848	4482899	1670644	-36660
217	860508791	DONUCOL S.A	22873261	76585388	21636981	30393353	46192035		11037321
218	860534221	PAN PA YA LTDA	14850283	34212651	19096331	23349352	10863299	2171480	87416
219	900027991	TRIGUS SAS	5969052	12276566	1878314	4858276	7418290	283787	1395107
220	900340662	EL KIOSCO GOLOSINAS SAS	1152197	4537685	1116579	1851104	2686581	274597	208502
221	900403670	|INVERSISA SAS	36352865	62667865	30594048	49965757	12702108	6505595	3734754
222	901038686	NUOVO ALIMENTOS SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	2807257	37559169	9306698	44225291	-6666122	2114007	-4201088

223	901235690	PRODUCTOS YERMAN SAS	27657821	36788588	12891998	23021903	13766685	2206858	1705661
224	901332261	BREAD ART SAS	669081	7419871	2096075	2251194	5168677	258871	88362
225	901343872	LATIN FOOD SOLUTIONS SAS	3230096	9177680	2270528	2270528	6907152	0	757367

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, teniendo en cuenta las empresas tomadas de acuerdo con el código CIIU, así:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
1	800011002	TECNAS S.A	1,31	0,51	1,37	0,20	0,10
2	800156165	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON JACOBO SAS EN REORGANIZACION	1,10	1,99	-0,99	0,04	-0,04
3	800251370	LA DESPENA NATURAL SAS	1,54	0,49	Indeterminado	0,06	0,03
4	811022882	TECNOLOGÍAS ALIMENTICIAS S.A.S.	1,45	0,66	2,81	0,34	0,12
5	813003663	OMNILIFE MANUFACTURA DE COLOMBIA S.A.S.	5,50	0,18	11,20	0,34	0,28
6	816006016	COMESTIBLES INTEGRALES S.A.S	1,10	0,74	1,41	0,54	0,14
7	817000705	COLOMBINA DEL CAUCA S.A	1,33	0,43	107,47	0,46	0,26
8	830002366	BIMBO DE COLOMBIA S A	0,64	0,49	-1,07	-0,09	-0,05
9	830051928	DON MAIZ SAS	1,72	0,77	-0,80	-0,31	-0,07
10	830107617	FLEISCHMANN FOODS SA	0,49	0,99	-0,22	-5,20	-0,05
11	830126204	Gate Gourmet Colombia SAS	0,98	1,03	0,62	-1,72	0,05
12	860050625	Industria Santa Clara SAS	1,61	2,48	2,76	-0,03	0,05
13	860074450	QUALA S.A	1,75	0,45	0,26	0,01	0,01
14	890900535	KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	0,95	0,67	-3,16	-0,37	-0,12
15	890903253	TRIGUISAR DE COLOMBIA S.A	5,83	0,28	1,69	0,15	0,11
16	890920304	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	0,97	0,58	1,03	0,12	0,05
17	890928577	ASCENDER SAS	1,26	0,77	-0,26	-0,08	-0,02
18	890929455	DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA SA	1,07	0,85	0,52	0,21	0,03
19	890930691	FRUGAL SAS	0,34	1,65	-28,23	1,34	-0,87
20	890935900	TOSTADITOS SUSANITA SAS	2,81	0,46	3,54	0,33	0,18
21	900110597	PASABOCAS PATTY S.A.S.	1,04	0,70	0,26	0,13	0,04

22	900189181	PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA	1,36	0,27	14,06	0,13	0,10
23	900285758	C.I NUTREO S.A.S	0,60	0,85	-0,02	-0,02	0,00
24	900372462	LEVAPAN COLOMBIA S.A.S.	1,71	0,57	2,69	0,35	0,15
25	900380814	DIPSAFOOD ENERGY REPRESENTACIONES SAS	0,55	1,02	-0,68	0,88	-0,02
26	900409034	Terrafertil colombia SAS	0,69	2,50	-0,57	0,16	-0,25
27	900436352	RICH DE COLOMBIA SAS	2,57	0,56	-0,12	-0,01	-0,01
28	900736003	ZONA FRANCA PIR SAS	0,48	0,57	0,87	0,08	0,04
29	900860248	INCUBADORA SANTANDER USUARIO INDUSTRIAL ZF SAS	4,04	0,21	12,63	0,15	0,12
30	901033503	BOYDORR NUTRITION SAS	0,78	0,76	3,91	0,50	0,12
31	901156112	BOTANAS S.A.S.	0,76	1,39	-0,71	0,52	-0,20
32	901181764	C.I UPFIELD COLOMBIA SAS	1,69	0,73	-1,34	-0,36	-0,10
33	901213787	ASSOCIATED BRANDS COLOMBIA USUARIO DE ZONA FRANCA SAS	1,20	0,74	32,53	0,58	0,15
34	901415267	FUNTRITION S.A.S	1,11	0,74	0,19	0,01	0,00
35	901480503	PepsiCo Alimentos Antioquia Ltda.	0,36	0,71	0,88	0,15	0,04
36	800146643	CONGRUPO SAS	1,19	0,55	Indeterminado	0,01	0,01
37	811014994	COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S.	1,25	0,34	1,84	0,10	0,07
38	817000747	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS SAS	0,86	0,60	0,97	0,13	0,05
39	860000261	COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.	1,00	0,70	0,06	0,02	0,01
40	860002130	NESTLE DE COLOMBIA S.A	0,78	0,95	0,42	0,65	0,03
41	860003831	PRODUCTOS RAMO SAS	0,74	0,51	0,92	0,07	0,03
42	860028238	FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	2,32	0,39	1,54	0,15	0,09
43	890105365	PANIFICADORA DEL LITORAL S.A.	1,05	0,75	0,96	0,15	0,04
44	890917465	GRIFFITH FOODS S.A.S.	1,65	0,45	7,74	0,14	0,08
45	900248016	SANADORES AMBIENTALES SANAM COMPANY S.A.S	12,18	0,08	-0,51	-0,03	-0,03
46	800004228	SARY S.A.S	3,75	0,28	3,04	0,32	0,23
47	800024095	MANITOBA SAS	1,29	0,68	Indeterminado	0,23	0,07
48	800037224	FABRICA DE PRODUCTOS SAYSA S.A.S	6,36	0,72	Indeterminado	-0,08	-0,02

49	800039663	DONUTS DE ANTIOQUIA SAS	1,40	0,36	Indeterminado	0,33	0,21
50	800054052	MAXLI & CIA SAS	0,50	0,69	-0,13	-0,01	0,00
51	800064126	INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA	1,40	0,49	Indeterminado	0,08	0,04
52	800066000	FABRICA DE HELADOS LA FRESITA SAS	2,18	0,32	3,57	0,19	0,13
53	800070221	K-LISTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAS	2,01	0,61	1,06	0,13	0,05
54	800090625	LOS TEJADITOS SAS EN REORGANIZACION	0,86	0,99	-0,12	-0,56	-0,01
55	800091221	EL CHEF PLATOS LISTOS S.A.S.	1,11	0,47	Indeterminado	-0,07	-0,03
56	800095630	KELSIS SOCIEDAD ANONIMA	1,57	0,60	1,45	0,21	0,08
57	800097884	NICOLUKAS SA	2,33	0,52	1,28	0,33	0,16
58	800172151	TECNIPAN S.A.S.	3,39	0,17	1,40	0,02	0,02
59	800181923	INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS	1,67	0,66	Indeterminado	-0,19	-0,07
60	800200243	DISPRONAT S.A.S	1,49	0,78	0,53	0,22	0,05
61	800229063	PRODUCTOS EL CARIBE SA	1,05	0,70	2,55	0,49	0,15
62	800237488	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOÑA LUCHA S.A.S	0,65	0,68	-2,24	-1,07	-0,34
63	800241598	PRODUCTOS ALIMENTICIOS FROZEN EXPRESS S.A.S	1,29	0,69	1,14	0,29	0,09
64	800242722	JMC Y ASOCIADOS SA	0,71	0,48	0,13	0,01	0,01
65	800253467	DUAS RODAS COLOMBIA SAS	7,22	0,12	1,30	0,13	0,11
66	802013749	PASTELERIA JASSIR S.A.S	0,37	0,83	-1,90	-0,90	-0,15
67	804004262	TROPICAL FRESS SA	9,63	0,09	1416,92	0,25	0,22
68	804008725	ALIMENTOS INTEGRALES VIVA MEJOR BUCARAMANGA SAS	1,08	0,37	Indeterminado	0,20	0,13
69	805009691	JGB S.A.	1,39	0,64	0,63	0,18	0,07
70	805020590	C.I. INDUSTRIAS FRUSABOR S.A., en reorganización	10,44	0,98	0,19	0,40	0,01
71	805029104	LIDERPAN SAS	0,85	0,55	4,17	0,09	0,04
72	810002942	COMESTIBLES MAPY SAS	3,13	0,27	1,44	0,18	0,13
73	811004550	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA FINCA SAS	0,93	0,76	Indeterminado	0,07	0,02
74	811009359	DYVAL SA	0,89	0,79	0,02	0,00	0,00
75	811010589	INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL ANTIOQUIA SA	1,87	0,07	-12,40	-0,01	-0,01

76	811010872	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA CAJONERA SA	2,64	0,33	Indeterminado	0,18	0,12
77	811012769	PASTELPAN LAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES SAS	1,17	0,76	Indeterminado	0,04	0,01
78	811013096	REPOSTERIAS TDG SAS	0,90	0,90	0,38	0,29	0,03
79	811017920	Industria de Galletas Greco S.A.	2,21	0,69	0,27	0,06	0,02
80	811025199	COMERCIALIZADORA DE PAN, REPOSTERIA Y CONFITERIA SANTA CLARA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA	5,49	1,39	0,09	-0,01	0,00
81	811026944	TROPICAL CROP SAS	1,10	0,61	0,26	0,05	0,02
82	811035319	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOL DE ORIENTE S.A.	2,22	0,40	Indeterminado	0,21	0,12
83	811044746	CONSERVAS ABAD SAS	2,11	0,42	Indeterminado	0,80	0,47
84	815000624	DEL ALBA SA	1,42	0,59	0,87	0,16	0,06
85	823002532	DIMERSA DON SAS	1,97	0,67	18,50	0,32	0,11
86	825001722	INDUSTRIA SALINERA DEL CARIBE SAS	1,46	0,60	0,67	0,09	0,04
87	830006856	CONALPAN SAS	3,24	0,20	12,81	0,22	0,17
88	830012863	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	1,10	0,55	4,40	0,37	0,16
89	830023946	ALIMENTOS SPRESS SAS	Indeterminado	0,77	Indeterminado	-0,60	-0,14
90	830035858	PASTELERIA SANTANDER LTDA	1,82	0,33	Indeterminado	0,02	0,01
91	830053180	CONSERVAS DELCASINO SAS	2,11	0,34	13,63	0,21	0,14
92	830058415	MANDALA FOODS SAS	1,97	0,49	0,55	0,05	0,02
93	830085241	COMPAÑIA ALIMENTICIA SAS	2,87	0,78	-1,08	-0,34	-0,08
94	830091820	INDUSTRIA ALIMENTICIAS EL SANDUCHON S.A.S	2,88	0,15	0,66	0,02	0,02
95	830097936	Industrias J Montes LTDA	0,88	0,67	1,25	0,16	0,05
96	830101651	PRODUCTOS EL TOMATICO SAS	1,43	0,65	3,37	0,37	0,13
97	830106319	TRADING FOODS SAS	1,26	0,92	0,20	0,44	0,03
98	830109312	NUMIXX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	2,25	0,41	2,84	0,04	0,02

99	830109901	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PADEL SAS	3,33	0,45	0,28	0,11	0,06
100	830124531	INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING SAS	3,79	0,59	Indeterminado	0,02	0,01
101	830129079	INDUSTRIA DE FANY CAKE	0,81	0,46	0,49	0,02	0,01
102	830130244	INVERSIONES COMIDAS RAPIDAS COLOMBIANAS CORRACOL SAS	0,47	0,83	Indeterminado	-0,21	-0,04
103	830144720	CI GLOBAL BUSINESS SA	0,51	1,27	-5,30	0,63	-0,17
104	830514210	PALIQUESO LTDA	0,25	0,66	0,12	0,01	0,00
105	860000258	COMPANIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN SA	1,10	0,57	1,10	0,14	0,06
106	860001098	fabrica de chocolates triunfo sa	0,62	0,53	-2,90	-0,28	-0,13
107	860015941	PANADERIA Y BIZCOCHERIA EL COMETA SAS	1,93	0,11	Indeterminado	0,06	0,06
108	860020308	COMESTIBLES RICOS SA	1,07	0,55	-0,41	-0,03	-0,02
109	860056394	CONSERVAS LA DELICIA CIA LTDA	1,18	0,24	1,21	0,07	0,05
110	860062553	SOCIEDAD COMERCIAL LA BUGUEÑA SA	1,50	0,62	Indeterminado	0,24	0,09
111	860352254	GALAN Y CIA S EN C AMERICAN CHEESE CAKES	2,00	0,33	-0,77	-0,05	-0,03
112	860401507	CONDITA SAS	5,31	0,19	8,12	0,19	0,15
113	860450234	INCODEPF SAS	1,82	0,31	Indeterminado	0,24	0,17
114	860501848	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CERELAES SA	1,47	0,59	Indeterminado	-0,04	-0,02
115	860504410	INDUSTRIA COMERCIAL DE ALIMENTOS NUTRIX SAS	1,77	0,42	-3,15	-0,08	-0,05
116	860504860	LA HUERTA DE ORIENTE	3,46	0,42	0,10	0,03	0,02
117	890100731	HELADERIA AMERICANA SAS	0,68	0,82	-0,30	-0,28	-0,05
118	890113075	CONDIMAR SA	6,55	0,16	162,28	0,14	0,12
119	890204128	INVERSIONES NEVADA LTDA	1,49	0,50	15,22	0,09	0,05
120	890207224	PABLO A. TRILLOS SUCESORES PANADERIA TRILLOS SAS EN REORGANIZACION	0,08	0,86	-211,11	-6,38	-0,89
121	890305711	TERMOAROMAS SAS	0,94	0,56	0,05	0,01	0,00

122	890308111	EL MOLINO EDUARDO MOLINARI PALACIN Y CIA S EN C	1,26	0,35	3,28	0,14	0,09
123	890308665	B. ALTMAN & CIA SAS	1,89	0,45	1,36	0,18	0,10
124	890316759	GALLETERIA Y PANIFICADORA MAMI S.A.	2,90	0,25	17,00	0,07	0,05
125	890316938	MANUFACTURAS ALIMENTICIAS COLOMBIANAS LTDA PRODUCTOS MAC	0,70	0,53	-0,48	-0,03	-0,01
126	890328444	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA LOCURA SAS	1,40	0,69	Indeterminado	0,15	0,05
127	890504944	CHAVEZ CRISTANCHO HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA	13,74	0,07	18,81	0,06	0,05
128	890807115	PANADERIA LA VICTORIA S.A.	0,89	0,44	-0,05	0,00	0,00
129	890902566	REPOSTERIA ASTOR SAS	1,56	0,41	3,07	0,17	0,10
130	890929502	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LA REINA SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	0,26	1,50	-0,92	0,08	-0,04
131	890934395	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN SA	1,31	0,61	Indeterminado	0,12	0,05
132	890941825	INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA GALLETA SA	2,02	0,29	Indeterminado	0,02	0,01
133	890942360	TORTAS Y TORTAS S.A.	0,37	2,15	-7,39	0,47	-0,55
134	891303109	TONING SAS	1,43	0,65	1,68	0,39	0,14
135	891380160	CARLOS A. CASTAÑEDA & CIA S.C.A. EN REORGANIZACIÓN	0,88	0,87	Indeterminado	0,12	0,02
136	891410059	pasteleria lucerna s.a.s	1,61	0,42	Indeterminado	0,05	0,03
137	892301629	SERVIPAN SA	1,35	0,78	0,24	0,11	0,02
138	900011709	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS SAS	2,21	0,40	2,85	0,11	0,06
139	900029396	MAGIA DULCE LTDA EN REORGANIZACION	0,71	1,77	-11,61	1,26	-0,97
140	900033767	CONDESHCOL SAS	2,93	0,56	1,02	0,18	0,08
141	900047626	LABORATORIOS VIDA STEVIA SA	4,12	0,19	-0,62	-0,04	-0,03
142	900062201	ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S	1,15	0,56	0,91	0,15	0,07

143	900063450	AROMAS Y SABORES BUENA VIDA SAS	0,74	0,62	-0,53	-0,14	-0,05
144	900066920	INDUSTRIA PANIFICADORA MACLAUSS S.A.S.	1,54	0,63	-0,37	-0,06	-0,02
145	900072914	PRODUCTOS DIFFER SAS	1,40	0,61	Indeterminado	0,32	0,13
146	900073226	PROSIGNA S.A.S	0,63	0,87	-3,86	-0,50	-0,07
147	900080654	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS CASERITAS SA	2,32	0,49	0,35	0,02	0,01
148	900084859	NUTRISER COLOMBIA SAS	3,70	0,53	5,28	0,22	0,10
149	900104372	PRODUCTORA AGRÍCOLA AG SAS SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	1,03	0,64	Indeterminado	0,21	0,07
150	900105537	MADAMIA LIMITADA	1,23	0,30	1,16	0,11	0,08
151	900116408	PLATA ARGUELLO & CIA SCA	1,19	0,62	0,94	0,18	0,07
152	900121964	LOS HORNITOS PANADERIA Y PASTELERIA SAS	0,57	0,39	4,14	0,20	0,12
153	900130529	VENTURA FOODS SA	1,91	0,25	8,46	0,12	0,09
154	900131529	INDUSTRIAS TOMY SAS	1,52	0,53	Indeterminado	0,57	0,27
155	900143655	ALIMENTOS PANDA SAS	1,07	0,62	1,83	0,36	0,14
156	900147192	LLANOBOSQUES SAS	0,27	0,10	Indeterminado	0,00	0,00
157	900198637	DELICIAS DEL CAMPO HYM SAS	0,49	0,64	0,34	0,08	0,03
158	900204897	ASESORIA INNOVACIÓN Y SOLUCIONES DE COLOMBIA AIS SAS	207,88	0,00	-0,57	-0,22	-0,22
159	900211839	PRODUCTOS LACTEOS Y ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	1,32	0,81	Indeterminado	0,23	0,04
160	900212775	ALIMENTOS LA ISABELA S.A.S	1,28	0,62	0,96	0,15	0,06
161	900218800	INDUSTRIAS PANDA LTDA	Indeterminado	0,62	Indeterminado	-2,29	-0,87
162	900229009	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SONSONEÑA	0,59	0,42	1,68	0,11	0,06
163	900230355	ALIMENTOS NATURALES DEL CAMPO SA	1,74	0,33	Indeterminado	0,04	0,03
164	900232183	ALIMENTOS MULTINACIONALES S.A	0,69	0,61	Indeterminado	0,36	0,14
165	900242912	ALIMENTOS GUISASON DE COLOMBIA SA	2,21	0,76	0,55	0,28	0,07

166	900278807	PRODUCTOS DELI RICURA SAS	5,58	0,14	10,51	0,23	0,20
167	900292786	DONUCAFE S.A.S	2,02	0,39	Indeterminado	0,11	0,06
168	900332528	PRODUCTOS DE MAIZ DOÑA ALEJA SAS	1,31	0,62	Indeterminado	0,12	0,05
169	900335904	PAN ZEROTTI SAS	0,61	0,68	Indeterminado	0,08	0,03
170	900360738	IINVERSIONES PROCEIN SAS	1309,97	0,30	21,82	0,17	0,12
171	900378109	DEL CERRO SAS	1,45	0,56	Indeterminado	0,29	0,13
172	900380783	NATURAL FOOD SAS	0,60	0,67	0,26	0,03	0,01
173	900412221	CI FRUTICOL INDUSTRIAL SAS	1,64	0,60	Indeterminado	0,12	0,05
174	900421471	PRODUCTORA DE ALIMENTOS ERMITA SAS	1,41	0,52	0,36	0,13	0,06
175	900433542	ORGANIZACION PANADERIA NUEVA YORK SAS BIC	1,13	0,72	1,07	0,27	0,07
176	900434637	OVOPRODUCTOS DEL PACIFICO S.A.S.	1,70	0,38	4,10	0,13	0,08
177	900443758	RBF SAS	2,40	0,23	8,74	0,17	0,13
178	900447456	JAMDAC S.A.S.	1,12	0,47	1,50	0,18	0,10
179	900458284	J.H. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GUSTAMAS S.A.S.	5,81	0,64	1,85	0,05	0,02
180	900468587	VISDECOL S.A.S	1,49	0,66	Indeterminado	0,10	0,03
181	900479659	PHILIPP PASTELERIA SAS	0,85	1,04	Indeterminado	1,61	-0,07
182	900488961	YOLIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,86	0,47	3,27	0,46	0,24
183	900492313	RAZU REYNA BLANCA S.A.S	8,99	0,10	Indeterminado	0,40	0,36
184	900497425	PANADERIA LA 96 SAS	3,61	0,41	Indeterminado	0,19	0,11
185	900504366	REPÁN SAS	1,59	0,52	1,83	0,27	0,13
186	900511017	RAMSER GP SAS	1,19	0,60	Indeterminado	0,08	0,03
187	900569696	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS 3JJJ SAS	1,27	0,77	0,62	0,10	0,02
188	900576830	PRODUCTOS LA TRIBU CALIMA SAS	1,35	0,51	Indeterminado	0,02	0,01
189	900579928	INDUSTRIAS ALIMETICIAS BAEZ S.A.S.	1,45	0,48	8,86	0,37	0,20
190	900581307	EMPANADAS, PRECOCIDOS Y AREPAS DE COLOMBIA S.A.S.	12,73	0,62	Indeterminado	0,01	0,00
191	900594141	FRANQUICIAS Y OPERACIONES SAS	4,77	0,52	0,19	0,02	0,01

192	900599093	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ORNELO SAS	0,85	0,64	2,15	0,26	0,09
193	900649144	PRODUCTOS VICKY SAS	0,70	0,63	1,61	0,21	0,08
194	900657513	HEINZ COLOMBIA SAS	24,85	0,04	-2,28	-0,08	-0,08
195	900781464	PANIFICADORA LA BAGUETTE SAS	0,69	0,72	0,34	0,19	0,05
196	900804607	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CARRIEL SAS	1,28	0,72	1,58	0,21	0,06
197	900870468	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	3,30	0,50	27,92	0,08	0,04
198	900916161	INDUSTRIAS VEGA NATIPAN SAS	0,59	0,71	Indeterminado	0,44	0,13
199	900924579	900924579	1,12	0,81	Indeterminado	0,11	0,02
200	900986249	NUTRAMERICAN PHARMA SAS	6,52	0,14	3,88	0,27	0,23
201	901008807	BELL FLAVORS & FRAGRANCES COLOMBIA SAS	2,24	0,85	Indeterminado	-0,09	-0,01
202	901126813	PLATANILLOS CROCANTES DE PLATANO SAS	1,28	0,77	Indeterminado	-0,04	-0,01
203	901135946	BLENDHUB COLOMBIA SAS	3,42	0,46	-1,49	-0,06	-0,03
204	901140415	LA MIGUERIA SAS	1,57	0,34	4,69	0,30	0,20
205	901153432	GRUPO COLNATU SAS	1,52	0,69	-0,20	-0,12	-0,04
206	901212747	DON VILLA SNACKS SAS EN REORGANIZACION	1,99	0,75	-1,85	-0,35	-0,09
207	901239345	ALIMENTOS THEARION SUQA SAS	2,05	0,43	Indeterminado	0,20	0,11
208	901246391	EARTH AND FOOD SAS	2,06	0,29	Indeterminado	-0,06	-0,04
209	901305669	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NIÑA VIKY SAS	0,50	0,78	1,25	0,71	0,15
210	901325648	SPORTS & SCIENCE LAB SAS	1,40	1,06	-0,70	2,29	-0,14
211	901401420	UN SOLO PROVEEDOR ZF S.A.S	1,37	0,65	2,68	0,61	0,21
212	800171809	PRODIA SAS	2,23	0,30	0,37	0,04	0,03
213	800200139	CRIYA SAS	2,35	0,38	Indeterminado	0,15	0,09
214	811032854	UN SOLO PROVEEDOR S.A.	1,14	0,66	3,73	0,73	0,25
215	830131226	IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	0,61	1,21	Indeterminado	-0,84	0,18
216	830506392	MORANGO S. A. S.	0,82	0,80	-0,02	-0,01	0,00
217	860508791	DONUCOL S.A	1,06	0,40	Indeterminado	0,24	0,14

218	860534221	PAN PA YA LTDA	0,78	0,68	0,04	0,01	0,00
219	900027991	TRIGUS SAS	3,18	0,40	4,92	0,19	0,11
220	900340662	EL KIOSCO GOLOSINAS SAS	1,03	0,41	0,76	0,08	0,05
221	900403670	|INVERSISA SAS	1,19	0,80	0,57	0,29	0,06
222	901038686	NUOVO ALIMENTOS SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,30	1,18	-1,99	0,63	-0,11
223	901235690	PRODUCTOS YERMAN SAS	2,15	0,63	0,77	0,12	0,05
224	901332261	BREAD ART SAS	0,32	0,30	0,34	0,02	0,01
225	901343872	LATIN FOOD SOLUTIONS SAS	1,42	0,25	Indeterminado	0,11	0,08

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, se evidencia que existen empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es por ello que la razón de cobertura de intereses se establece como indeterminada.

La siguiente tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas y son el insumo de los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA OBJETO DE ANÁLISIS

	INDICADOR DE LIQUIDEZ	**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**
MÍNIMO	0,02	0,00	-24,43	-0,97	-0,43
MÁXIMO	3368,54	1,69	407,05	0,53	0,38
PROMEDIO	68,36	0,47	15,60	0,04	0,03
MEDIA ACOTADA 30%	2,06	0,44	2,46	0,04	0,02

Fuente: cálculos realizados por la entidad

Se resalta que debido a la dispersión existente entre los indicadores calculados para las empresas de muestra, el comité económico estructurador considera pertinente tomar la media acotada para determinar los siguientes indicadores para el presente

proceso: indicador de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo. Esto, puesto que, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, "es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos la media podada es una buena aproximación cuando se observan datos atípicos. Los datos atípicos de indicadores pueden representar bien sea un muy buen comportamiento o un muy mal comportamiento del indicador respecto a la mayoría de los datos…".

Es por ello que, para la estimación de la media podada se quitó el 30% de datos extremos.

De igual forma, para la determinación del índice de endeudamiento y rentabilidad de patrimonio se tomará el promedio, esto, puesto que, garantiza mayor pluralidad de oferentes que la media acotada, sin poner en riesgo la ejecución del proceso.
En relación con lo anteriormente expuesto, la amplia muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

INDICADORES DEL PROCESO

Una vez hecho el análisis de los indicadores para el proceso y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y salvaguardando el proceso, se presentan a continuación los indicadores:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,55
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,58
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 1,70
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,06

Aunado a esto, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública se pueden exigir otros indicadores de capacidad financiera distintos de los

señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Por lo cual, considerando la naturaleza, el valor, forma de pago y plazo de ejecución se determina exigir el indicador de Capital de trabajo:

INDICADOR	FÓRMULA	OBSERVACIONES
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para lo cual, para efectos del presente proceso se solicitará lo siguiente:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 60% del presupuesto oficial, es decir $72.000.000,00

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIALES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – Secop II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas Mipyme. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las Mipymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

Gastos de interés	**Indicador de liquidez**	**índice de endeudamiento**	**Razón de cobertura de intereses**	**Rentabilidad de patrimonio**	**Rentabilidad sobre el activo**
PERCENTIL	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**
10	0,61	0,30	-1,56	-0,06	-0,04
20	0,85	0,38	0,03	0,02	0,00
30	1,13	0,43	0,34	0,08	0,02
40	1,28	0,51	0,60	0,11	0,03
50	1,45	0,60	1,16	0,13	0,05
60	1,64	0,64	1,70	0,19	0,08
70	2,06	0,68	2,86	0,24	0,11
80	3,18	0,75	4,22	0,29	0,13
90	5,81	0,81	9,02	0,61	0,20
100	1309,97	1,21	27,92	2,29	0,36

Índice de liquidez: el índice de liquidez establece la capacidad financiera y disponible que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, por lo que en aras de garantizar la pluralidad de propuestas sin poner en riesgo la ejecución del contrato, se consideró el percentil 40 para establecer el índice de liquidez diferencial, teniendo en cuenta que el 60% de las empresas analizadas y que reportan información financiera en las clasificaciones mencionadas cumplirían con un índice de liquidez igual o mayor a 1,28

Índice de endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Este indicador permite saber la capacidad de

endeudamiento del proponente, logrando evidenciar no sólo la carga moratoria del mismo, sino también la capacidad de acceder a créditos para soportar el valor del contrato y así el cumplimiento de la labor contratada.

Dado esto, se consideró el percentil 70 para establecer el índice de endeudamiento diferencial, teniendo en cuenta que el 70% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas en participar deberán tener índice de endeudamiento menor o igual a 0,68 pues a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros. Para el caso específico de este indicador, se evidenció en el estudio de la muestra que algunas empresas analizadas no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0), por lo cual la razón de cobertura de intereses se estableció como indeterminada y no fueron tomadas dentro del análisis estadístico.

Esta razón no es excluyente para la participación de los proponentes con índices indeterminados, ya que debido a la ausencia de gastos financieros no es posible hacer la medición del indicador. Por lo que si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

Consecuentemente, para establecer el indicador diferencial se tomó la media acotada quitando el 50% de los datos extremos solicitando una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,59

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa que posee el proponente; el capital de trabajo es considerado como los recursos operativos y económicos de los cuales dispone la empresa en este caso el futuro oferente para su operación, al tener un capital de trabajo positivo este puede contribuir de manera satisfactoria en la actividad económica del proponente, permitiendo a la Entidad Estatal analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Dado lo anterior, como criterio diferencial se solicitará acreditar un capital de trabajo menor.

Rentabilidad del patrimonio: este indicador permite medir la rentabilidad del patrimonio de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de

utilidad operacional por cada peso que se invierte en el patrimonio, por lo que se consideró el percentil 50 para establecer el índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio diferencial, teniendo en cuenta que el 50% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas deberán tener índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio mayor a 0,13 a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de la empresa.

Rentabilidad del activo: este indicador permite medir la rentabilidad del activo de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el activo, por lo que se consideró el percentil 50 para establecer el índice de Rentabilidad sobre el Activo diferencial, teniendo en cuenta que el 50% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas deberán tener índice de Rentabilidad sobre el Activo mayor a 0,05, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En relación con lo anteriormente expuesto, la amplia muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros diferenciales que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros y organizacionales diferenciales para el presente proceso, de acuerdo con la siguiente premisa:

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a ≥1,28
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al ≤0.68
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a ≥1,59
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,05
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial, es decir $48.000.000,00

Atendiendo a lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los 2.2.1.1.1.5. al 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta lo contemplado en los decretos 579 de 2021 y 1041 de 21 de junio de 2022 terminaron su vigencia. Una vez se terminó la vigencia 2023 y sus parágrafos transitorios, la

verificación de las condiciones financieras será tomada de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, considerando el mejor año fiscal con corte a 31 de diciembre del último año fiscal

Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras del RUP aportado, vigente al cierre del proceso, considerando el mejor año fiscal de los últimos tres años con corte a 31 de diciembre 2024, dependiendo de la antigüedad del proponente reflejado en el registro de cada proponente.

b. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras del RUP aportado, vigente al cierre del proceso, considerando el mejor año fiscal del último año fiscal (2022).

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2024, el Registro Único de Proponentes vigente, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

d. El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se establece el período en el cual los proponentes deberán presentar su renovación (renuevan siempre y cuando tenga su inscripción vigente); esto es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario, cesan los efectos del RUP

Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re-expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referido, aplica lo dispuesto en el acápite APODERADO del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.

- Abstención de dictamen: No se aceptan

Notas Generales

Nota 1: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores, de acuerdo con el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN RHPC CCE-EICP-MA-04 . VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego (FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

INDICADORES A SOLICITAR

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,55
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,58

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 1,70
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,06

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a ≥1,28
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al ≤0.68
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a ≥1,59
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,05
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial, es decir $48.000.000,00

Acuerdos comerciales

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación pública

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación						
ACUERDO COMERCIAL		**¿Vigente ?**	**Entidad estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
	MÉXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.	N/A	SI

	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.	N/A	SI
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Corea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	57	NO
Costa Rica		Si	Si	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.	57	NO
Estados Unidos		Si	Si		N/A	SI
Estados AELC		Si	Si	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
México		Si	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala				N/A	NO
	Honduras				N/A	NO
Unión Europea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	57	NO
Israel		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI

Comunidad Andina	Si	N/A	N/A	N/A	SI

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Evaluación económica de la oferta

MENOR VALOR DEL DESCUENTO DE LA COMISION – 300 PUNTOS MAXIMOS

Se procederá a evaluar la "PROPUESTA ECONOMICA", de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Para proceder con la respectiva evaluación, el proponente deberá diligenciar la plantilla en el SECOP II. Para efectos de la evaluación económica del proceso se tendrá en cuenta el **VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIR TODOS LOS IMPUESTO DE LEY QUE APLIQUEN donde el oferente debe indicar su valor de comisión ofertado** , Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Nota 1: Si el comité económico evaluador considera que hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplica el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además de lo establecido en guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01 de Colombia compra eficiente.

Paso 2: En el evento que el oferente ofrezca mayores cantidades a las requeridas en el pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas. En caso de ofrecer menores cantidades a las establecidas por la entidad, la oferta se encontrará en causal de rechazo.

Paso 3: La oferta elegible será aquella cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos treinta y un puntos (300) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

La valoración económica de la propuesta, se realizará de acuerdo con la información suministrada en el FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se le otorgará el máximo puntaje a la propuesta con el MENOR valor de descuento de la comisión, y a las demás propuestas habilitadas se ponderarán en forma proporcional aplicando la siguiente formula:

$$PO = \frac{CR - COE}{CR - CMV} * PM$$

DONDE

CR: Comisión de referencia
COE: Comisión oferta a evaluar
CMV: Comisión de menor valor
PM: Puntaje máximo (300 puntos)
PO: Puntaje obtenido.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

a. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta

artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

b. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
c. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
d. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.
La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la*

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, la entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 apertura la CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES, haciendo viable la participación de todas las MIPYMES NACIONALES en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad,

establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en la Invitación Pública

Por lo tanto, se deberá allegar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa y cédula de identificación del representante legal con una fecha máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las Mipymes que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo e Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.
En caso que la convocatoria sea limitada, la Entidad Estatal aceptará solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes."

Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortés Rodriguez

Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez.
Profesional en Defensa.
Estructurador Económico

ANEXO. Matriz de Riesgos

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	Alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Debido proceso	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista de acuerdo	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertados por el contratista de acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados. el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO **PROBABILIDAD**	2	1	1	1	1	1
IMPACTO	4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN				
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	ANEXO ECONÓMICO PANADERIA .docx - 9/9/25, 16:43
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2025/09/09 21:46:33 UTC

Actividad

ENVIADA	jorge.cortes@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortés Rodríguez (jorge.cortes@agencialogistica.gov.co)	2025/09/09 21:43:42 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortés Rodríguez (jorge.cortes@agencialogistica.gov.co)	2025/09/09 21:46:33 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2025/09/09 21:46:33 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.